

FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre y 30 de junio de 2015
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

Nota 1 – Entidad que reporta

Fiduciaria Colombiana S.A. (en adelante la Sociedad o la Fiduciaria), es una sociedad anónima de naturaleza privada sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, establecida de acuerdo con las leyes colombianas el 4 de septiembre de 1991 mediante Escritura Pública No. 2803 de la Notaría Primera de Cali y su duración expira el 7 de octubre del año 2107. Mediante Resolución S.B. 3548 de septiembre 30 de 1991 la Superintendencia Financiera de Colombia autorizó el permiso de funcionamiento.

A través de la Asamblea General de Accionistas celebrada el 28 de mayo de 2002, se realizaron las reformas a los artículos 27, 38 y 52 de los Estatutos, con el fin de establecer cierres contables semestrales con corte 31 de diciembre y al 30 de junio. Dicha reforma se protocolizó mediante Escritura Pública No. 1841 en la Notaría Primera el día 31 de mayo de 2002. El último cierre contable anual se efectuó con corte al 31 de diciembre de 2001.

A través de la Asamblea General de Accionistas celebrada el 25 de julio de 2002, se realizó reforma al artículo 5 de los Estatutos, con el fin de incrementar el capital autorizado de \$9.000.000 a \$13.300.000 y emitir acciones producto de la capitalización de la revalorización del patrimonio por \$4.274.605. Dicha reforma se protocolizó mediante Escritura Pública No. 2593 en la Notaría Primera el día 25 de julio de 2002.

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de noviembre de 2005, se realizó reforma al artículo 5 de los Estatutos, con el fin de incrementar el capital autorizado de \$13.300.000 a \$20.000.000. Dicha reforma se protocolizó mediante Escritura Pública No. 4882 en la Notaría Primera el día 24 de noviembre de 2005.

A través de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 8 de noviembre de 2006, se aprobó cambiar el nombre de la compañía a Fiduciaria Corficolombiana S.A. Dicho cambio se protocolizó mediante Escritura Pública No. 4779 en la Notaría Primera el día 14 de noviembre de 2006.

En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de febrero de 2009, se realizó reforma al artículo 5 de los Estatutos, con el fin de incrementar el capital autorizado de \$20.000.000 a \$23.000.000. Dicha reforma se protocolizó mediante Escritura Pública No. 826 en la Notaría Primera el día 25 de marzo de 2009.

En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de agosto de 2009, se realizó reforma al artículo 5 de los Estatutos, con el fin de incrementar el capital autorizado de \$23.000.000 a \$28.000.000. Dicha reforma se protocolizó mediante Escritura Pública No. 2287 en la Notaría Primera el día 31 de agosto de 2009.

En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de agosto de 2010, se realizó reforma al artículo 5 de los Estatutos, con el fin de incrementar el capital autorizado de \$28.000.000 a \$30.000.000. Dicha reforma se protocolizó mediante Escritura Pública No. 1092 en la Notaría Primera el día 30 de agosto de 2010.

En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de febrero de 2015, se realizó reforma al artículo 5 de los Estatutos, con el fin de incrementar el capital autorizado de \$30.000.000 a \$31.383.950, dicha reforma se protocolizó mediante Escritura Pública No. 810 en la Notaría Veintitrés (23) el día 15 de abril de 2015.

2
FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

La Fiduciaria tiene por objeto exclusivo el desarrollo de todos los negocios fiduciarios regulados por la ley y por las normas que la complementen y adicionen, sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales.

El domicilio principal de la Fiduciaria es en la ciudad de Santiago de Cali (Calle 10 No. 4-47 Piso 20) y opera a través de agencias en Bogotá, Medellín, Barranquilla y Bucaramanga.

Con la entrada en vigencia del Decreto 1242 del 14 de junio de 2013, el cual sustituyó la Parte 3ª del Decreto 2555 de 2010 y modificó el régimen jurídico de las Carteras Colectivas, cuyos cambios rigen a partir del 1 de julio de 2015 y corresponden principalmente a la eliminación de la figura del contralor normativo, modificar la denominación del producto de carteras colectivas a fondos de inversión colectiva – FIC, la actividad custodia de valores se delegaría en una firma independiente, eliminación del concepto de compartimentos de fondos, cambios en las actividades de gestión y distribución de los fondos de inversión colectiva, se solicitó ante la Superintendencia Financiera la aprobación de los ajustes de los reglamentos de los Fondos de Inversión Colectiva, donde además del cambio de denominación, a partir del 1 de julio de 2015, los anteriores compartimentos de Valor Plus, se convirtieron en FIC's individuales de la siguiente forma: Compartimiento I paso a llamarse Fondo de Inversión Colectiva Abierto Valor Plus I, Compartimiento II paso a llamarse Fondo de Inversión Colectiva Abierto Valor Plus II, Compartimiento III paso a llamarse Fondo de Inversión Colectiva Abierto Valor Plus III, y el Compartimiento IV paso a llamarse Fondo de Inversión Colectiva Abierto Valor Plus IV.

Fiduciaria Corficolombiana S.A. administra los siguientes Fondos de Inversión y de Capital Privado en cada corte así:

<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Decreto 1242 de 2013	Decreto 2555 de 2010
Fondo de Inversión Colectiva Abierto Valor Plus I (*)	Cartera Colectiva Abierta por Compartimentos Valor Plus
Fondo de Inversión Colectiva Abierto Valor Plus II (*)	
Fondo de Inversión Colectiva Abierto Valor Plus III (*)	
Fondo de Inversión Colectiva Abierto Valor Plus IV (*)	
Fondo de Inversión Colectiva Abierto Renta Plus	Cartera Colectiva Abierta Renta Plus
Fondo de Inversión Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Capital Plus	Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Capital Plus,
Fondo de Inversión Colectiva con Pacto de Permanencia Multiplicar	Cartera Colectiva con Pacto de Permanencia Multiplicar
Fondo de Inversión Colectiva Abierto Confianza Plus	Cartera Colectiva Abierta Confianza Plus.
Fondo de Capital Privado Fintra con compartimentos I y II,	Fondo de Capital Privado Fintra con compartimentos I y II.
Fondo de Capital Privado Kandeo Fund I (Colombia) FCP.	Fondo de Capital Privado Kandeo Fund I (Colombia)
Fondo de Capital Privado Avenida Colombia PEF	Fondo de Capital Privado Avenida Colombia PEF

Los Fondos de Inversión, los Fondos de Capital y sus reglamentos se encuentran debidamente aprobados por la Superintendencia Financiera de Colombia, para los fondos de inversión colectiva correspondientes a Valor Plus I, II, III y IV fueron aprobados mediante carta remitida por la Superintendencia Financiera el 19 de mayo de 2015.

(Continúa)

Evaluación de Control (Fiduciaria Corficolombiana, Fondos de Capital Privado, Fondos de Inversión Colectiva y Negocios Fiduciarios)

En Colombia dentro del objeto social de las Sociedades Fiduciarias, está la de administrar Fondos de Capital Privado, Fondos de Inversión Colectiva y Negocios Fiduciarios.

- Los Fondos de Capital Privado, Fondos de Inversión Colectiva tienen sus propios reglamentos.
- Los Negocios Fiduciarios tienen sus propios contratos fiduciarios.
- La sociedad fiduciaria, administra los recursos conforme a lo establecido en el reglamento y/o contrato fiduciario; su responsabilidad es de medio, no de resultados.
- La sociedad fiduciaria como administradora, recibe como remuneración una comisión establecida en el reglamento y/o contrato fiduciario.
- Los Fondos de Capital Privado, Fondos de Inversión Colectiva y Negocios Fiduciarios, se consideran como un vehículo separado.

Análisis

- En razón a lo anterior, se considera que los Fondos de Capital Privado, Fondos de Inversión Colectiva y Negocios Fiduciarios son un vehículo separado.
- La Sociedad Fiduciaria no asume el control, los riesgos ni el beneficio, según lo establecido en el reglamento y/o contratos en las cláusulas de derechos y obligaciones tanto del fideicomitente o adherente como de la sociedad fiduciaria.

Conclusión

En razón a lo descrito en los párrafos anteriores, la Sociedad Fiduciaria no tiene control y/o influencia significativa sobre los recursos administrados de los Fondos de Capital Privado, Fondos de Inversión Colectiva y Negocios Fiduciarios.

Recursos administrados de terceros

El siguiente es el detalle de recursos administrados de terceros:

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Fideicomisos de inversión	\$ 48,442,097	284,864
Fideicomisos inmobiliarios	1,304,664,341	1,157,909,677
Fideicomisos de administración	6,435,325,206	5,215,704,841
Fideicomisos de garantía	1,065,873,639	396,444,515
Fideicomisos recursos del Sistema Gral. de Seguridad Social	10,876,516	16,437,566
Fondos de Inversión Colectiva y Fondos de Capital Privado	2,353,599,193	2,195,073,008
	<u>\$ 11,218,780,992</u>	<u>8,981,854,471</u>

(Continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

El siguiente es el detalle de la cantidad por recursos administrados de terceros:

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Fideicomisos de inversión	4	4
Fideicomisos inmobiliarios	349	333
Fideicomisos de administración	338	351
Fideicomisos de garantía	103	90
Fideicomisos recursos del Sistema General de Seguridad Social	1	2
Fondos de Inversión Colectiva y Fondos de Capital Privado	14	12
	<u>809</u>	<u>792</u>

El número de empleados de la Fiduciaria es de:

Tipo de Contrato	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Indefinido	284	292
Temporales	6	10
Aprendiz	12	13
Outsourcing	36	35
Totales	<u>338</u>	<u>350</u>

Fiduciaria Corficolombiana es una filial de Corporación Financiera Colombiana S.A., entidad que posee en la Fiduciaria una participación del 94.49% en forma directa.

Acuerdos Conjuntos – Consorcios

NIIF 11 – FC 11.

La Sociedad Fiduciaria al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, reconoció sus activos, pasivos, ingresos y gastos con base a su participación de conformidad a la NIIF.

Situación legal:

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, por efecto de su inclusión partir del mes de marzo del año 2014, en el Boletín de Responsables Fiscales, la Sociedad se encuentra finalizando el proceso de cesión de negocios fiduciarios públicos administrados, que se enmarcan dentro de los supuestos legales establecidos en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993 y artículo 60 inciso tercero de la Ley 610 de 2000, en razón a la inhabilidad sobreviniente generada. A la fecha se han reconocido las provisiones del caso, sin perjuicio de las acciones judiciales que ha emprendido la Sociedad para obtener su exclusión del Boletín de Responsables Fiscales, la nulidad de los fallos condenatorios y el restablecimiento de su derecho.

La Fiduciaria instauró un proceso de Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho contra la Contraloría General de la República, que cursa actualmente en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca con la Radicación No. 250002341000-2015-00159-00 y que tiene como pretensiones (i) Que se declare la nulidad del Fallo de Responsabilidad Fiscal No. 726 de fecha 3 de marzo de 2014 proferido por el Contralor Delegado Intersectorial No. 2 de la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción de la Contraloría General de la República, y del Fallo de Consulta y Apelación No. 0032 de fecha 25 de marzo de 2014 proferido por el Contralor General de la República, y (ii) Que a título de restablecimiento del derecho, se condene a la Contraloría General de la República a indemnizar a Fiduciaria Corficolombiana S.A. por los perjuicios que le fueron ocasionados por la expedición y ejecución de los Fallos de Responsabilidad Fiscal relacionados en la pretensión anterior.

(Continúa)

En el curso del proceso, concretamente en la audiencia celebrada el 26 de agosto de 2015 - la Contraloría General de la República ofreció una fórmula de conciliación que implica revocar los actos administrativos demandados y retirar a la compañía del boletín de responsables fiscales que fue aceptada por la Fiduciaria, por lo cual el expediente ingresó a Despacho para proceder a estudiar la legalidad del acuerdo y emitir la correspondiente aprobación por parte del Tribunal.

Nota 2 – Bases de preparación

a) Marco Técnico Normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas al español y emitidas al 1 de enero de 2012 y a las enmiendas efectuadas durante el año 2012 por el IASB.

La Sociedad aplica a los presentes estados financieros individuales las siguientes excepciones contempladas en Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

La NIC 39 y la NIIF 9 respecto del tratamiento de la clasificación y la valoración de las inversiones, para estos casos continúan aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

El artículo 10 de la Ley 1739 de 2014, estableció la posibilidad de imputar el impuesto a la riqueza contra reservas patrimoniales sin afectar las utilidades del ejercicio. La Compañía acogió tal disposición.

De acuerdo con la Circular Externa 036 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, la Fiduciaria continuó provisionando los bienes recibidos en dación en pago o restituidos, independientemente de su clasificación contable, de conformidad con las instrucciones establecidas en el Capítulo III de la Circular Básica Contable y Financiera.

El 22 de enero de 2016, la administración aprobó la transmisión de los estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2015, de la Sociedad Fiduciaria ante la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

b) Bases de Medición.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

- Inversiones y operaciones con derivados – Inversiones a Valor Razonable por Resultados, Inversiones a Valor Razonable con Cambios en el ORI, Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados Entregados en Operaciones de Mercado Monetario (excepto por el tratamiento de la clasificación y valoración de inversiones dispuesto en la NIC 39 y la NIIF 9 contenidas en el anexo al Decreto 2784 de 2012, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 2267 del 11 de noviembre de 2014).
- Instrumentos financieros derivados son valorizados al valor razonable.

(Continúa)

c) Moneda Funcional y de presentación.

Estos estados financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional de la Sociedad. Toda la información es presentada “en miles de pesos colombianos” y ha sido redondeada a la unidad más cercana (M\$).

d) Uso de estimaciones y juicios.

La preparación de los estados financieros de conformidad con las NCIF requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros, se describe en las siguientes notas:

- Nota 6 – Cuentas por cobrar
- Nota 7 - Propiedades planta y equipo
- Nota 8 – Activos intangibles
- Nota 11 – Clasificación de los arrendamientos como operativos o financieros.
- Nota 13 – Determinación del Impuesto diferido
- Nota 14 – Provisión por beneficios a empleados
- Nota 34 - Compromisos y contingencias

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material en el próximo año financiero, se incluye en la nota 32 – Multas y sanciones, otras autoridades administrativas.

Adopción de normas internacionales de información financiera por primera vez.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2784 del Gobierno Nacional emitido en 2012 y en la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 1 “Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera” aplicó dichas normas por primera vez el 1 de enero de 2014. De acuerdo con dichas normas, la Sociedad Fiduciaria en este Estado de Situación Financiera de Apertura ha:

- Provisto información financiera comparativa.
- Aplicado los mismos principios contables a través de los períodos presentados.
- Aplicado retrospectivamente los estándares vigentes al 31 de diciembre de 2012 como es requerido en el Decreto 3023 de diciembre de 2013.
- Aplicado ciertas exenciones opcionales y ciertas excepciones mandatorias que son permitidas o requeridas en la NIIF 1.

El resultado de la adopción por primera vez se refleja en las cuentas del patrimonio como: Ajustes en la Aplicación por primera vez de las NCIF – ESFA.

Negocio en marcha

La gerencia prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio la gerencia considera la posición financiera actual del Patrimonio Autónomo, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras del Patrimonio Autónomo. A la fecha de este informe no se tiene conocimiento de ninguna situación que haga suponer que el Patrimonio Autónomo no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha durante el año 2016.

Estimación de Valores Razonables

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos (como los activos financieros en títulos de deuda y de patrimonio y derivados cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios) se basan en precios de mercados cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio suministrado por proveedores de precio. Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua.

El proveedor de Precios oficial para el Portafolio Propio de Fiduciaria Corficolombiana es INFOVALMER y de acuerdo con lo establecido en la metodología de INFOVALMER (Información confidencial Propiedad de Infovalmer), los precios promedio y estimado se calculan así:

Precio Promedio

Precio promedio: Precio sucio con tres decimales que se obtiene del promedio ponderado por cantidad de los precios sucios de las operaciones para un mismo título.

El precio promedio sucio sólo se calcula con las operaciones celebradas que hayan pasado los filtros establecidos el día de los cálculos, teniendo en cuenta que sea un mismo título, sus características faciales y los mismos días al vencimiento. Este precio promedio para efectos de valoración sólo tiene vigencia diaria. En consecuencia, si al día siguiente no se dan las condiciones para su cálculo, no se publicará el dato anterior y se procederá al cálculo y publicación del margen o precio estimado a través del margen y la tasa de referencia.

Precio estimado

Cuando no sea posible calcular precio promedio, de conformidad con lo establecido anteriormente y se haya obtenido índice como tasa de referencia, el precio estimado es Precio sucio con tres decimales que se obtiene como resultado de encontrar el valor presente de los flujos de un título, descontándolos con la tasa de referencia y el margen correspondiente.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración, utilizando los insumos que provee INFOVALMER. La Fiduciaria utiliza una variedad de métodos y asume que se basan en condiciones de mercado existentes a la fecha de cierre de cada ejercicio. Las técnicas de valoración utilizadas para instrumentos financieros no estandarizados tales como opciones, swaps de divisas y derivados del mercado extrabursátil incluyen el uso de transacciones similares recientes en igualdad de condiciones, referencias a otros instrumentos que sean sustancialmente iguales, análisis de flujo de caja descontado, modelos de precios de opciones y otras técnicas de valoración comúnmente utilizadas por los participantes del mercado que usan al máximo los datos del mercado y confían lo menos posible en datos específicos de entidades.

(Continúa)

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad se determina con base en los niveles de entrada utilizados por el Proveedor de precios (conforme a la metodología anterior) y los utilizados por la Fiduciaria (para el caso de los instrumentos financieros derivados).

Al 31 de diciembre 2015 la jerarquía de los precios se revelara así:

JERARQUÍA		CONCLUSIÓN
Nivel 1	Los datos de entrada de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de la medición.	Se revelaran como Nivel 1 los títulos que SI tengan un mercado activo y valorado con el Precio de Mercado reportado por Infovalmer.
Nivel 2	Los datos de entrada de Nivel 2 son distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente.	Se revelaran como Nivel 2: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los títulos que NO tengan un mercado activo y que hayan sido valorado con el Precio Promedio o Precio de Mercado reportado por Infovalmer ✓ Todos los títulos valorados con el Precio Estimado y/o Precio Teórico reportado por Infovalmer.
Nivel 3	Los datos de entrada de Nivel 3 son datos de entrada no observables para el activo.	No se revelara ningún título en esta categoría, ya que la metodología utilizada por Infovalmer no utiliza para el cálculo de los precios reportados insumos no observables. Y Todos los insumos utilizados para valorar los instrumentos derivados son observables en el mercado.

De otra parte en Colombia no existe un mercado donde se coticen precios de los Fondos de Inversión Colectiva. El Valor de los aportes en un fondo de inversiones colectiva se mide a través de unidades que representan cuotas partes del valor patrimonial del respectivo fondo. El valor de la unidad, que representa los rendimientos que se han obtenido, se determina por el monto total de los recursos aportados más o menos los rendimientos de las inversiones que conforman el portafolio. Estos rendimientos están dados por la valoración de los activos que invierte el fondo y por tanto el nivel de

(Continúa)

jerarquía está determinado por los niveles de dichos activos. La Sociedad Fiduciaria tiene inversiones en fondos de inversión colectiva (por las participaciones que tiene en consorcios o acuerdos conjuntos) cuyos portafolios de inversión están compuestos en su mayoría por títulos de renta fija que son valorados por medio de los precios publicados por Infovalmer. Por tanto, puesto que dichos activos son de Nivel 1 o Nivel 2, la Fiduciaria ha clasificado las inversiones en fondos de inversión colectiva como Nivel 2.

(a.) Mediciones de valor razonable sobre base recurrente

Mediciones de valor razonable sobre bases recurrentes son aquellas que las normas contables NIIF requieren o permiten en el estado de situación financiera al final de cada periodo contable.

La siguiente tabla analiza, dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos (por clase) del portafolio propio, medidos al valor razonable al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015 sobre bases recurrentes.

31 de diciembre

Activos	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Bonos del gobierno Colombiano	56,135,687	10,819,720	-	66,955,407
Renta Fija Moneda Extranjera	334,619	-	-	334,619
Titularizaciones	-	1,520,009	-	1,520,009
Acciones en Deceval S.A.	-	2,898,300	-	2,898,300
Fondos de Inversión Colectiva*	-	223,752	-	223,752
Total Activos	56,470,306	15,461,781	-	71,932,087

(*) *Inversiones en Acuerdos Conjuntos*

30 de junio

Activos	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Bonos del gobierno Colombiano	85,992,450	-	-	85,992,450
Renta Fija Moneda Extranjera	293,329	-	-	293,329
Titularizaciones	-	2,053,828	-	2,053,828
Acciones en Deceval S.A.	-	858,737	-	858,737
Fondos de Inversión Colectiva*	-	734,371	-	734,371
Total Activos	86,285,779	3,646,936	-	89,932,715

**Inversiones en Acuerdos Conjuntos*

Como se mencionó anteriormente los instrumentos financieros que cotizan en mercados que no se consideran activos, pero que se valoran de acuerdo con precios de mercado cotizados, cotizaciones de corredores o precios provistos por el Proveedores de Precios Oficial, se clasifican en el Nivel 2. Se incluye bonos corporativos calificados y Certificados de Depósito a Término Fijo (CDTs) de entidades del sector financiero, inversiones en bolsa y derivados de venta libre. Como las inversiones de Nivel 2 incluyen posiciones que no se negocian en mercados activos y/o están sujetas a restricciones de transferencia, las valoraciones podrían ajustarse para reflejar la falta de liquidez o no transferibilidad, que generalmente se basan en la información disponible del mercado. Sin embargo este tipo de ajuste aun no es permitido por la normativa local y por tanto para ningún periodo se realizó dicho ajuste.

(Continúa)

Nota 3 – Políticas contables significativas

Las políticas contables establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente a todos los períodos presentados en estos estados financieros.

3.1. Acuerdos conjuntos – Consorcios

Son acuerdos sobre los cuales Fiduciaria tiene control conjunto, establecido por contratos que requieren el consentimiento unánime para las decisiones relacionadas con las actividades que afectan significativamente los rendimientos del acuerdo.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, los acuerdos conjuntos-consorcios se incluyen en los estados financieros de la Sociedad con base en la información financiera de los consorcios y acorde con su participación proporcional y contractual de cada uno de los activos, pasivos y resultados del contrato o entidad donde se tiene el acuerdo.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015 la Fiduciaria participa en los siguientes acuerdos conjuntos – consorcios:

Acuerdos Conjuntos – Consorcios	Fiduciaria Corficolombiana S.A.	BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria	Fiduciaria Occidente S.A.	Fiduciaria Bogotá S.A.	Fiduciaria Popular S.A.
Consortio Fidufonpet 2006 (1)	21.73%	N/A	26.09%	26.09%	26.09%
Consortio Ecopetrol 2011 (2)	50%	50%	N/A	N/A	N/A

- 1) Según contrato firmado el 31 de mayo de 2006, Fiduciaria Corficolombiana S.A., Fiduciaria Popular S.A., Fiduciaria de Occidente S.A. y Fiduciaria Bogotá S.A., conforman el Consortio Fidufonpet 2006; en el acuerdo consorcial del 7 de abril de 2006, estos fueron partícipes en la licitación pública Fonpet No. 01 de 2006 ordenado mediante la Resolución No. 550 del 10 de marzo de 2006, emitida por el Ministerio de hacienda y Crédito Público, el cual tiene por objeto la administración de un patrimonio autónomo con los recursos que integran el Fonpet suscrito entre los integrantes del Consortio, la cláusula tercera hace referencia a la participación económica de las Fiduciarias siendo la de Fiduciaria Corficolombiana S.A. el 21.73% y su alcance estará limitado de acuerdo a su participación,
- 2) Según contrato firmado el 16 de mayo de 2011, Fiduciaria Corficolombiana y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria, conforman el Consortio Pensiones Ecopetrol 2011; fueron partícipes en el concurso abierto No. 523364 convocado por Ecopetrol S.A., el cual tiene por objeto la administración de un patrimonio autónomo pensional destinados al pago de las obligaciones pensionales de Ecopetrol S.A. en los términos señalados en el Decreto 941 de 2002, en la cláusula tercera se hace referencia a la participación económica de las Fiduciarias siendo la de Fiduciaria Corficolombiana S.A. el 50.00% y su alcance estará limitado de acuerdo a su participación.

El domicilio principal donde operan los acuerdos conjuntos – Consorcios y los administradores de cada unidad de gestión se encuentran detallados así:

Administrador Unidad de Gestión	País / Ciudad	Domicilio
Fiduciaria Occidente S.A.	Colombia / Bogota	Cra. 13 No. 26 A - 47
BBVA Fiduciaria S.A.	Colombia / Bogota	Cra. 9 No. 72 - 21

(Continúa)

A continuación se relacionan los efectos financieros de las participaciones en acuerdos conjuntos así:

Detalle Estados Financieros

Consorcio Ecopetrol 2011

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Activo	\$ 896,626	1,758,621
Efectivo	121,635	42,547
Inversiones	442,474	1,376,952
Cuentas por cobrar, neto	166,280	152,187
Otros activos	166,237	186,935
Pasivo	\$ 79	805
Cuentas por pagar	79	805
Bienes fideicomitidos	\$ 896,547	1,757,817
Acreeedores fiduciarios	400,000	400,000
Resultados de ejercicios anteriores	96,401	1,096,401
Resultados del ejercicio	400,146	261,416
Ingresos	\$ 894,109	584,892
Gastos	\$ 493,963	323,476

Consorcio Fidufonpet 2006

Activo	\$ 11,574	205,067
Inversiones	11,574	205,067
Pasivo	\$ 11,574	205,067
Cuentas por pagar	11,574	205,067
Resultados del ejercicio	6,506	(9,368)
Ingresos	\$ 7,328	4,094
Gastos	\$ 822	13,462

Para los cortes de diciembre 31 y junio 30 de 2015, Fiduciaria Corficolombiana tiene todos sus compromisos frente a los acuerdos conjuntos registrados en sus estados financieros, así mismo no se tiene conocimiento de que los consorcios este en curso de algún proceso jurídico, que amerite la constitución de pasivos contingentes o provisiones.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, los acuerdos conjuntos - Consorcios no tienen pasivos contingentes ni procesos en contra, razón por la cual no presenta ningún tipo de riesgo asociado a la operación de cada unidad de gestión, dentro de los estados financieros de la Fiduciaria.

3.2. Efectivo

El efectivo se compone de los saldos en efectivo y en cuentas bancarias con vencimientos originales de tres meses o menos desde la fecha de adquisición que están sujetos a riesgo insignificante de cambios en su valor razonable y son usados por la Fiduciaria en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

El efectivo restringido será revelado en el momento en que se presente y no hará parte del Estado de Flujos de Efectivo.

(Continúa)

Pérdidas por deterioro

Mensualmente para las partidas conciliatorias no identificadas que representen un potencial gasto al estado de resultados con antigüedad mayor a 30 días (moneda nacional) y 60 días (moneda extranjera), se reconocerá un deterioro del 100% contra el estado de resultados.

3.3. Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional respectiva de la Fiduciaria en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras a la fecha de reporte son reconvertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio de esa fecha. Los activos y pasivos no monetarios denominados en monedas extranjeras que son valorizados al valor razonable, son reconvertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio a la fecha en que se determinó el valor razonable.

Las ganancias o pérdidas por conversión de moneda extranjera en partidas monetarias es la diferencia entre el costo amortizado de la moneda funcional al comienzo del período, ajustada por intereses y pagos efectivos durante el período, y el costo amortizado en moneda extranjera convertido a la tasa de cambio al final del período.

3.4. Inversiones

Incluye las inversiones adquiridas por la Fiduciaria con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, y para cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el registro contable y la revelación a valor razonable de los instrumentos financieros.

Para la valoración la información es suministrada por los proveedores de precios, para todos los instrumentos que aplique, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen o adicionen, así como las instrucciones previstas de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La determinación del valor razonable cumple con los siguientes criterios:

- a) **Objetividad.** La determinación y asignación del valor razonable de un título o valor se debe efectuar con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.
- b) **Transparencia y representatividad.** El valor razonable de un título o valor se debe determinar y asignar con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo título o valor.
- c) **Evaluación y análisis permanentes.** El valor razonable que se atribuya a un título o valor se debe fundamentar en la evaluación y el análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se deben reflejar en cambios del precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones determinada en la presente norma.
- d) **Profesionalismo.** La determinación del valor razonable de un título o valor se debe basar en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información

(Continúa)

relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los recursos que razonablemente se recibirían por su venta.

Clasificación de las inversiones

Las inversiones son clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio definido por Fiduciaria y el modelo de negocio corresponde a la decisión estratégica adoptada por la Junta Directiva, sobre la forma y actividades a través de las cuales desarrollará su objeto social, de acuerdo con lo establecido el numeral 3 del capítulo I de la Circular Básica Contable 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera

Las inversiones son clasificadas en inversiones negociables o inversiones disponibles para la venta.

1. Inversiones negociables

Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Forman parte de las inversiones negociables la totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas por los fondos de inversión colectiva.

2. Inversiones disponibles para la venta

Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación. Así mismo, con estas inversiones se podrán realizar operaciones del mercado monetario (operaciones simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de operaciones.

3. Adopción de la clasificación de las inversiones

La decisión de clasificar una inversión en cualquiera de las dos (2) categorías señaladas en los numerales 1 y 2, son tomadas en el momento de la adquisición o compra de estas inversiones.

Las decisiones sobre las inversiones están documentadas y se mantienen a disposición de los entes de control, como lo son los estudios, evaluaciones, análisis y, en general, toda la información que se haya tenido en cuenta o a raíz de la cual se hubiere adoptado la decisión de clasificar un título o valor como inversiones disponibles para la venta.

Reclasificación de las Inversiones

Solo se pueden reclasificar las inversiones de conformidad con las siguientes disposiciones, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del capítulo 1 de la Circular Básica Contable 100 de 1995

1. Reclasificación de las inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables o a inversiones para mantener hasta el vencimiento

Hay lugar a reclasificar una inversión de la categoría de inversiones disponibles para la venta a cualquiera de las otras dos categorías cuando:

(Continúa)

- a) Se redefina la composición de las actividades significativas del negocio, derivada de circunstancias tales como, variaciones en el ciclo económico o del nicho de mercado en el cual está actuando la entidad vigilada o en su apetito de riesgo.
- b) Se materialicen los supuestos de ajuste en la gestión de las inversiones que el modelo de negocio haya definido previamente.
- c) El inversionista pierda su calidad de matriz o controlante, y dicha circunstancia implique igualmente la decisión de enajenar la inversión en el corto plazo a partir de esa fecha, o
- d) Se presente alguna de las circunstancias previstas en el numeral 4.1 de la presente norma.

Cuando se reclasifiquen inversiones con base en lo dispuesto en los literales a y b del presente numeral se informa este hecho por escrito a la Superintendencia Financiera de Colombia, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la reclasificación, con destino a la delegatura institucional correspondiente.

2. Disposiciones aplicables a la reclasificación de inversiones

En materia de reclasificación de inversiones se deberán observar las siguientes reglas:

- a) Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones negociables, el resultado de la reclasificación de inversiones deberá reconocerse y mantenerse en el "Otro Resultado Integral (ORI)" como ganancias o pérdidas no realizadas, hasta tanto no se realice la venta de la correspondiente inversión.
- b) Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones para mantener hasta el vencimiento, se deben observar las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas. En consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas, que se encuentren reconocidas en el ORI, se deben cancelar contra el valor registrado de la inversión, toda vez que el efecto del valor razonable ya no se realizará, dada la decisión de reclasificación a la categoría de mantener hasta el vencimiento. De esta manera la inversión deberá quedar registrada como si siempre hubiese estado clasificada en la categoría para mantener hasta el vencimiento. Así mismo, a partir de esa fecha la inversión se debe valorar bajo las mismas condiciones de Tasa Interna de Retorno del día anterior a la reclasificación, y siguiendo las instrucciones del numeral 6.1.2 del Capítulo I de la CBCF.
- c) Hay lugar a reclasificar los títulos hipotecarios regulados por la Ley 546 de 1999, de las categorías "inversiones disponibles para la venta" o "inversiones para mantener hasta el vencimiento" a la categoría de "inversiones negociables", cuando la reclasificación tenga por objeto exclusivo la vinculación de dichos títulos hipotecarios a procesos de retitularización, en los términos definidos por el numeral 3 del artículo 3 del Decreto 1719 de 2001 o demás normas que las sustituyan, modifiquen o subroguen.
- d) En el evento que el emisor de un título o valor vaya a efectuar una redención anticipada, en cumplimiento de las condiciones de la emisión, no será necesario realizar reclasificación alguna.
- e) En cualquier tiempo, la Superintendencia Financiera de Colombia puede ordenar a la vigilada la reclasificación de una inversión, cuando quiera que ésta no cumpla con las características propias de la clase en la que fue clasificada, no se hayan cumplido los requisitos o criterios definidos en la presente norma, o la reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera de la entidad vigilada.

(Continúa)

Derechos de Recompra de Inversiones

Corresponde a inversiones restringidas que representan la garantía colateral de compromisos de recompra de inversiones.

Sobre estas inversiones, la entidad conserva los derechos y beneficios económicos asociados al valor y retiene todos los riesgos inherentes al mismo, aunque transfiere la propiedad jurídica al realizar la operación repo.

Estos títulos se continúan valorando diariamente y contabilizando en el balance y estado de resultados de conformidad con la metodología y procedimiento aplicable a las inversiones clasificadas como negociables y disponibles para la venta.

Inversiones Entregadas en Garantía

Corresponde a las inversiones en títulos o valores de deuda que son entregadas como garantía de las operaciones con instrumentos financieros derivados, cuya liquidación puede ser en efectivo, según se establece en el contrato o en el correspondiente reglamento del sistema de negociación de valores, del sistema del registro de operaciones sobre valores o del sistema de compensación o de liquidación de valores.

Estos títulos se valoran diariamente y contabilizan en el balance y estado de resultados de conformidad con la metodología y procedimiento aplicable a las inversiones clasificadas como disponibles para la venta.

Deterioro (provisiones) o pérdidas por calificación de riesgo de emisor

El precio de los títulos y/o valores de deuda así como también los títulos participativos que se valoran a variación patrimonial debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en:

- La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
- La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos. Este criterio es aplicable incluso para registrar un deterioro mayor del que resulta tomando simplemente la calificación del emisor y/o del título, si así se requiere con base en la evidencia.

El importe de la pérdida por deterioro deberá reconocerse siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI.

1. Títulos y/o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas a la entidad

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación LARGO PLAZO	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)
CCC	Cincuenta (50)
DD, EE	Cero (0)

Calificación CORTO PLAZO	Valor máximo %
3	Noventa (90)
4	Cincuenta (50)
5 y 6	Cero (0)

(Continúa)

2. Títulos y/o valores de emisiones o emisores no calificados

Los valores o títulos de deuda que no cuenten con una calificación externa y los valores o títulos de deuda emitidos por entidades que no se encuentren calificadas se califican y provisionan así:

Categoría	Riesgo	Características	Provisiones
A	Normal	Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera	No procede.
B	Aceptable	Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera	<p>Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.</p> <p>En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración</p>
C	Apreciable	Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión	<p>Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.</p> <p>En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración</p>
D	Significativo	Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título,	Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por

(Continúa)

Categoría	Riesgo	Características	Provisiones
		así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es alta	<p>el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.</p> <p>En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración</p>
E	Incobrible	Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrible	El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

Operaciones de contado y con instrumentos financieros derivados

Operaciones de Contado

Corresponde a las operaciones que se registran con un plazo para su compensación igual a la fecha de registro de la operación o hasta 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de realización de la operación.

Los activos financieros adquiridos en operaciones de contado se contabilizan en la fecha de cumplimiento o liquidación de las mismas y no en la fecha de negociación, a menos que éstas dos coincidan. Sin perjuicio de lo anterior, los cambios en el valor de mercado de los instrumentos enajenados deben reflejarse en el estado de resultados a partir de la fecha de negociación, según corresponda.

Bajo el método de la fecha de liquidación, el vendedor registra el activo financiero en su balance hasta la entrega del mismo y, adicionalmente, registra contablemente, en las cuentas del activo, un derecho a recibir el dinero producto de la transacción y una obligación de entregar el activo negociado. Este último se valora a precios de mercado, de acuerdo con las reglas establecidas para las inversiones y se registra en el estado de resultados las variaciones de la valoración de esta obligación.

Por su parte, el comprador del activo no registra el activo financiero hasta la entrega del mismo, pero registra contablemente, en las cuentas del activo, un derecho a recibir el activo, el cual deberá valorarse a precios de mercado, y una obligación de entregar el dinero pactado en la operación.

Para la Fiduciaria, la excepción de la Superintendencia Financiera de Colombia referente al ajuste por riesgo de contraparte de derivados (CVA y DVA), no se aplicará el DVA, pero el CVA si fue tenido en cuenta en los Estados Financieros de la Sociedad Fiduciaria al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, que al hacer el respectivo calculo las cifras aproximadas en pesos colombianos fue de cero (0) ya que la posición es en contra (posición pasiva).

(Continúa)

Instrumentos Financieros Derivados

Un instrumento financiero derivado permite la administración de uno o más riesgos asociados con los subyacentes y cumple cualquiera de las siguientes condiciones:

- No requerir una inversión neta inicial.
- Requerir una inversión neta inicial inferior a la que se necesitaría para adquirir instrumentos que provean el mismo pago esperado como respuesta a cambios en los factores de mercado.

3.5. Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar de la Sociedad, están compuestas por comisiones, dividendos, procesos jurídicos, empleados y diversas; son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, estos activos financieros se miden a valor razonable que a su vez no difiere al valor de la transacción, menos cualquier deterioro del valor de acuerdo al método de pérdida incurrida; las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultado de acuerdo a la siguiente tabla de rangos sobre los días de mora para su cálculo:

Plazos	% de deterioro en intervalo
0 – 120	0%
121 - 150	26%
151 - 180	40%
181 - 360	55%
361 - 540	70%
541 - 720	85%
Mayor a 720	100%

Las cuentas por cobrar de la Sociedad, correspondientes a los préstamos a empleados otorgados a partir del 1 de enero de 2014, son reconocidas inicialmente por el valor presente de los flujos de efectivos esperados calculado con una tasa de mercado. Debido a que el riesgo de crédito de empleados es bajo y el pago del crédito se descuenta directamente de nómina, la tasa de referencia a utilizar es la tasa de interés de libranza publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Se toma la tasa promedio ponderada de la modalidad de crédito otorgado, en caso de no haber información se tomará por defecto la tasa de la modalidad Otros.

Después del reconocimiento inicial, se miden a costo amortizado con la tasa de interés mencionada anteriormente, con reconocimiento de los intereses en resultados, igualmente el menor valor de la cuenta por cobrar efecto del cálculo de valor presente se amortizara de manera lineal durante el periodo del préstamo.

Las cuentas por cobrar dadas de baja son evaluadas en el comité de cartera y basados en los hechos internos o externos determinan la recuperabilidad, casos que son llevados para autorización de la Junta Directiva.

3.6. Impuestos

El gasto por impuestos sobre la renta comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto de impuesto es reconocido en el estado de resultados excepto en la parte que corresponde a partidas reconocidas en la cuenta de otro resultado integral en el patrimonio. En este caso el impuesto es también reconocido en dicha cuenta.

a. Impuesto diferido

Los impuestos diferidos son reconocidos sobre diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de los activos y pasivos y los montos reconocidos en los estados financieros, que dan lugar a cantidades que son deducibles o gravables al determinar la ganancia o pérdida fiscal correspondiente a periodos futuros cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.

Sin embargo los impuestos diferidos pasivos no son reconocidos si ellos surgen del reconocimiento inicial de plusvalía; tampoco es contabilizado impuesto diferido si surge el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción diferente de una combinación de negocios que al tiempo de la transacción no afecta la utilidad o pérdida contable o tributaria.

El impuesto diferido es determinado usando tasas de impuestos que están vigentes a la fecha del balance y son esperados a aplicar cuando el activo por impuesto diferido es realizado o cuando el pasivo por impuesto diferido es compensado.

Los impuestos diferidos activos son reconocidos únicamente en la extensión que es probable que futuros ingresos tributarios estarán disponibles contra los cuales las diferencias temporales pueden ser utilizadas.

Los impuestos diferidos activos y pasivos son compensados cuando existe un derecho legal para compensar impuestos diferidos corrientes contra pasivos por impuestos corrientes y cuando el impuesto diferido activo y pasivo se relaciona a impuestos gravados por la misma autoridad tributaria sobre una misma entidad o diferentes entidades cuando hay una intención para compensar los saldos sobre bases netas.

b. Impuesto sobre la Renta complementarios

El impuesto de renta corriente y el impuesto de renta para la equidad "CREE" y sobretasas son calculados sobre la base de las leyes tributarias vigentes en Colombia a la fecha de corte de los estados financieros. La Fiduciaria periódicamente evalúa posiciones tomadas en las declaraciones tributarias con respecto a situaciones en las cuales la regulación fiscal aplicable es sujeta a interpretación y establece provisiones cuando sea apropiado sobre la base de montos esperados a ser pagados a las autoridades tributarias.

c. Impuesto a la riqueza

En diciembre de 2014 el Gobierno Nacional expidió la Ley 1739, la cual creo el impuesto a la riqueza para ser pagado por todas las entidades en Colombia con un patrimonio líquido superior a \$ 1.000 millones. Dicha Ley establece que para efectos contables en Colombia tal impuesto puede ser registrado con cargo a las reservas patrimoniales dentro del patrimonio.

3.7. Activos no corrientes mantenidos para la venta

Los bienes recibidos en dación de pago y los activos no corrientes mantenidos para la venta en los cuales la Fiduciaria tiene la intención de venderlos en un plazo no superior a un año y su venta se considera altamente probable, son registrados como "activos no corrientes mantenidos para la venta" dichos bienes son registrados por el valor menor entre su valor en libros al momento de su traslado a esta cuenta o su valor razonable menos los costos estimados de venta.

De acuerdo con la circular externa CE 036 de 2014, y en conformidad con Capítulo III de la CE 100 de 1995. "Para efectos de velar por el cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 6 y 7 del artículo 110 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los preparadores de información financiera sujetos a la

(Continúa)

vigilancia de esta Superintendencia deberán provisionar los bienes recibidos en dación en pago o restituidos, independientemente de su clasificación contable, de conformidad con las instrucciones establecidas en el Capítulo III de la Circular Básica Contable y Financiera.”

3.8. Propiedades planta y equipo

Reconocimiento y medición

Las partidas de propiedades y equipo son valorizadas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se substituye por el costo, menos su valor residual.

La depreciación se calcula, aplicando el método de línea recta, sobre el coste de adquisición de los activos o de las mejoras en propiedades ajenas, menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se construyan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de depreciación. Dicha depreciación que se registra con cargo a resultados se calcula con base en las siguientes vidas útiles:

TIPO DE BIEN	VIDA UTIL	VALOR RESIDUAL
Terrenos	Indefinida	-
Edificio	70	10%
Equipo informático	5	0%
Equipo de oficina	10	0%
Maquinaria y equipo	25	5%
Enseres y accesorios	10	0%
Vehículo	5	10%

Los métodos de depreciación, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada ejercicio y se ajustan si es necesario. Durante el segundo semestre de 2015, solamente se cambió la vida útil y el porcentaje de valor residual para los edificios, lo anterior para estar acorde y alineados con las políticas corporativas de grupo Aval, adicionalmente no hubo ningún indicio ni cambios en las propiedades y equipo que dieran estimaciones diferentes a las vigentes, por tanto se continuó con los datos a la fecha.

Dentro de las políticas generales del grupo Aval respecto a las Edificaciones que incluyen Edificios Comerciales, Locales comerciales, Edificios de Oficinas, Hoteles, Bodegas y Naves Industriales se establecieron 3 componentes importantes que, según el estudio de los a valuadores de Inmobiliaria ISA, tienen vidas útiles diferentes y por esta situación generan depreciaciones diferentes, así mismo incluye un rango en porcentaje para el valor residual de cada componente, basados en estos criterios fue aplicada la vida útil y el valor residual para los bienes de tipo Edificios que tiene la Fiduciaria.

En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Las adiciones, mejoras y reparaciones que aumenten significativamente la vida del activo o activos, se registrará como mayor valor del activo. Los gastos de conservación y mantenimiento de las

(Continúa)

propiedades y equipo se reconocen como gasto en el ejercicio en que se incurren y se registran en la partida “Gastos de administración”

3.9. Activos intangibles

Los activos intangibles que tiene la Fiduciaria corresponden principalmente a programas de computador se miden inicialmente por el costo incurrido en la adquisición. Los costos incurridos en la fase de investigación son llevados directamente a resultados. Posterior a su reconocimiento inicial dichos activos son amortizados durante su vida útil estimada la cual, para casos de programas de computador es de 3 años o de acuerdo a los términos contractuales de su dominio.

3.10. Gastos pagados por anticipado

Los pagos anticipados corresponden a erogaciones en que incurre la Fiduciaria en el desarrollo de su actividad, cuyo beneficio se recibe en varios períodos futuros, pueden ser recuperables y suponen la ejecución sucesiva de los servicios a recibir, se miden inicialmente por el costo incurrido en la adquisición dentro de los cuales están los pagos por seguros y permanecen así durante la vigencia de la póliza o pagos de honorarios vigentes hasta la prestación del servicio.

3.11. Operaciones Simultáneas

Una operación simultánea se presenta cuando la Fiduciaria adquiere o transfiere valores, a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en dicho acto y momento el compromiso de transferir o adquirir nuevamente la propiedad, el mismo día o en una fecha posterior y a un precio determinado, de valores de la misma especie y características.

No se establece el monto inicial con un descuento sobre el precio de mercado de los valores objeto de la operación; durante la vigencia de la operación, no se sustituyen los valores inicialmente entregados por otros y no se colocan restricciones a la movilidad de los valores objeto de la operación.

En este rubro se registran los rendimientos causados por el adquirente y que el enajenante le paga como costo de la operación simultánea durante el plazo de la misma.

La diferencia entre el valor presente (entrega de efectivo) y el valor futuro (precio final de transferencia) constituye un ingreso a título de rendimientos financieros que se calcula exponencialmente durante el plazo de la operación y se reconoce en el estado de resultados.

3.12. Créditos de Bancos y Otras Obligaciones Financieras - Contratos de arrendamiento financiero

Los contratos de arrendamiento que se clasifiquen como financieros se incluyen en el balance como propiedades y equipo de uso propio o como propiedades de inversión según su objeto y se contabilizan inicialmente en el activo y en el pasivo simultáneamente por un valor igual al valor razonable del bien recibido en arrendamiento o bien por el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento, si este fuera menor. El valor presente de los pagos mínimos de arrendamiento se determina utilizando la tasa de interés implícita en el contrato de arrendamiento. Cualquier costo directo inicial del arrendatario se adiciona al importe reconocido como activo. El valor registrado como pasivo se incluye en la cuenta de pasivos financieros y se registra de la misma forma que éstos.

3.13. Cuentas por pagar

Corresponden a obligaciones presentes de la entidad, surgidas a raíz de sucesos pasados, al vencimiento del cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos, principalmente por proveedores, impuestos, dividendos y excedentes.

(Continúa)

3.14. Obligaciones Laborales

De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad NIC 19 “Beneficios a los Empleados” para su reconocimiento contable todas las formas de contraprestación concedidas por la Fiduciaria a cambio de los servicios prestados por los empleados son divididos en tres clases:

a) Beneficios de corto plazo – Obligaciones Laborales

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, prima legal, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del estado que se cancelan antes de 12 meses siguientes al final del periodo. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados.

b) Otros beneficios a los empleados a largo plazo – Provisión por Beneficios a los Empleados

Son todos los beneficios a los empleados diferentes de los beneficios a los empleados a corto plazo y posteriores al periodo de empleo e indemnizaciones por cese. De acuerdo con los reglamentos de la Fiduciaria dichos beneficios corresponden a primas extralegales – prima de antigüedad.

Los pasivos por beneficios de empleados a largo plazo son determinados con base en el valor presente de los pagos futuros estimados que se tienen que realizar a los empleados, calculado con base en estudios actuariales preparados por el método de unidad de crédito proyectada, utilizando para ello asunciones actuariales de tasas de mortalidad, incremento de salarios y rotación del personal, y tasas de interés determinadas con referencia a los rendimientos del mercado vigentes de bonos al final del periodo de emisiones del Gobierno Nacional u obligaciones empresariales de alta calidad. Bajo el método de unidad de crédito proyectada los beneficios futuros que se pagarán a los empleados son asignados a cada periodo contable en que el empleado presta el servicio. Por lo tanto, el gasto correspondiente por estos beneficios registrados en el estado de resultados de la Fiduciaria incluye el costo del servicio presente asignado en el cálculo actuarial más el costo financiero del pasivo calculado, y los cambios en el pasivo actuarial por cambios en las asunciones actuariales también son registradas en el estado de resultados.

c) Actualmente la Fiduciaria, no cuenta con beneficios a empleados post-empleo ni beneficios por terminación de contrato.

3.15. Provisiones

Una provisión se reconoce si: es resultado de un suceso pasado, la Fiduciaria posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación.

Las provisiones por demandas legales se reconocen cuando la Fiduciaria tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se ha estimado de forma fiable.

3.16. Reserva legal

De acuerdo con disposiciones legales vigentes el 10% de la ganancia neta de cada ejercicio debe apropiarse como reserva legal, hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente por lo menos al 50% del capital suscrito.

La reserva legal no podrá ser reducida a menos del porcentaje indicado, salvo para enjugar pérdidas acumuladas que excedan del monto total de las utilidades obtenidas en el correspondiente ejercicio y

(Continúa)

de las no distribuidas de ejercicios anteriores, o cuando el valor liberado se destine a capitalizar la entidad mediante la distribución de dividendo en acciones; sin embargo, cualquier suma apropiada voluntariamente en exceso del 50% del capital suscrito puede considerarse de libre disponibilidad por parte de la Asamblea de Accionistas.

3.17. Reserva Ocasional

Las reservas ocasionales se reconocen por disposición de la administración para el cubrimiento de eventuales pérdidas, impuesto a la riqueza y por disposiciones fiscales decreto 2336 de 1995, tomados de las utilidades generadas.

3.18. Partes Relacionadas

Se consideran partes relacionadas:

- Accionistas con participación igual o superior al 10% junto con las transacciones realizadas con sus partes.
- Miembros de la Junta Directiva junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas.
- Personal clave de la gerencia: incluye al Presidente y Vicepresidentes de la compañía que son las personas que participan en la planeación, dirección y control de la compañía.

3.19. Ingresos de Operaciones Ordinarias Generales

Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, y representan importes a cobrar por los bienes entregados, neto de descuentos, devoluciones, y el impuesto al valor agregado. La Fiduciaria reconocen los ingresos cuando el importe de los mismos se puede medir con fiabilidad, sea probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades de la Sociedad, tal como se describe a continuación:

a) Ingresos por comisiones y honorarios

Las comisiones por la administración de fideicomisos de tipo: fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado, inversión, administración, garantía, inmobiliarios y pasivos pensionales, recibidas por la sociedad son reconocidas como ingresos por la prestación de servicios y se registra en el período contable en que se prestan los servicios.

b) Dividendos

El ingreso se reconoce cuando se establece el derecho de la Fiduciaria a recibir el pago correspondiente, lo cual generalmente ocurre cuando los accionistas aprueban el dividendo.

c) Ingresos financieros

Se reconoce ingresos financieros en el periodo contable cuando exista el derecho de la Sociedad Fiduciaria de recibir interés por sus operaciones repos, simultáneas u otros intereses.

3.20. Gastos de operaciones

Los gastos están compuestos por comisiones, beneficios a empleados, depreciaciones, amortizaciones, pérdidas por deterioro, honorarios, impuestos y tasas, arrendamientos, mantenimientos, servicios temporales, servicios públicos y utilización red de oficinas.

Los gastos serán reconocidos en el estado de resultados cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además pueda medirse con fiabilidad registrando lo hechos en el periodo contable corriente.

(Continúa)

3.21. Costos Financieros

Se reconoce costos financieros en el periodo contable cuando exista la obligación de la Sociedad Fiduciaria de cancelar interés por sus operaciones repos, simultáneas u otros intereses.

3.22. Nuevas normas e interpretaciones no adoptadas**3.22.1 Nuevas normas aplicables a partir del 1 de enero de 2016**

El 14 de diciembre de 2015, se expidió el Decreto 2420: “Decreto Único Reglamentario de las

Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones” (modificado por el Decreto 2496 de diciembre de 2015), el cual incluye las normas que han sido emitidas por el IASB y adoptadas en Colombia, cuya vigencia será efectiva a partir del 1 de enero de 2016. El impacto de estas normas está en proceso de evaluación por parte de la administración de la Fiduciaria.

Norma de Información	Tema de la enmienda	Detalle
NIIF 9 – Instrumentos financieros (noviembre de 2013)	Se modifican los párrafos 4.2 y 4.4. Del capítulo 4 (clasificación) y se adiciona el capítulo 6 contabilidad de coberturas. Se modifican los apéndices A y B. Emitido en noviembre de 2013.	Se adiciona un capítulo relacionado con la contabilidad de coberturas. Se modifica el capítulo 4 de clasificación de instrumentos financieros. Así mismo, se modifican las NIIF 7 y NIC 39.
NIC 19 - Beneficios a empleados (noviembre de 2013)	Planes de Beneficio Definidos: aclaran la forma de contabilización de los beneficios de los empleados o terceras partes que se encuentren vinculadas a los servicios o planes de beneficios definidos.	Cuando las retribuciones se encuentran vinculadas al servicio, deben ser atribuidas a los períodos de servicio como un beneficio negativo. Se aclara que si el monto de las retribuciones es independiente del número de años de servicio, una entidad las puede reconocer como una disminución en el costo del servicio en el período en el cual se prestó el servicio.
NIC 36 – Deterioro en el valor de los activos (mayo de 2013)	Modificaciones en las revelaciones valor recuperable de los activos no financieros.	Las modificaciones requieren la revelación de información sobre el valor recuperable de los activos deteriorados. Introduce el requerimiento de revelar la tasa de descuento utilizada en la determinación del deterioro en la que el valor recuperable es determinado usando el valor presente.
NIC 39 – Instrumentos financieros (junio de 2013)	Modificaciones en la novación y continuación de las operaciones de cobertura.	La enmienda indica que no sería necesario dejar de aplicar la contabilidad de coberturas a los derivados novados que cumplan los criterios detallados en la enmienda.
CINIIF 21 – Gravámenes (mayo de 2013)	Interpretación de la NIC 37	Aporta una guía sobre los casos en los que se debe reconocer un pasivo por gravámenes de acuerdo con lo indicado en la NIC37. La CINIIF puede aplicarse a cualquier situación que genera una obligación presente de pagar impuestos o gravámenes del Estado.

(Continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

Norma de Información	Tema de la enmienda	Detalle
Mejoras anuales Ciclo 2010 – 2012 (diciembre de 2013)	Estas enmiendas reflejan temas discutidos por el IASB, que fueron posteriormente incluidas como modificaciones a las NIIF	<ul style="list-style-type: none"> • NIIF 2 - Pagos basados en acciones: definición de "condiciones de adquisición de derechos. • NIIF 3 - Combinaciones de negocios: contabilización de las contraprestaciones contingentes en una combinación de negocios. • NIIF 8 - Segmentos de operación: agregación de segmentos operativos y conciliación del total de los activos de los segmentos reportables a los activos de la entidad. • NIC 16 - Propiedades, planta y equipo / NIC 38 - Activos intangibles: método de revalorización - método proporcional de reexpresión de la depreciación acumulada. • NIC 24 - Información a revelar partes relacionadas: <ul style="list-style-type: none"> - Personal directivo clave. • NIC 38 - Activos intangibles módulo de la revaluación.
Mejoras anuales Ciclo 2011 – 2013 (diciembre de 2013)	La naturaleza de mejoras anuales es aclarar o corregir, y no proponen nuevos principios o cambios en los ya existentes.	<ul style="list-style-type: none"> • NIIF 3 - Combinaciones de negocio: alcance excepciones para las empresas mixtas y ámbito de aplicación del párrafo 52 (a excepción de cartera); y • NIIF 13 - Medición valor razonable, compensación de activos y pasivos financieros en relación con riesgo de mercado o riesgo de crédito de la contraparte. • NIC 40 - Propiedades de inversión: aclaración de la interrelación de la NIIF 3 Combinaciones de negocios y la NIC 40 Propiedades de Inversión al clasificar la propiedad como propiedad de inversión o las propiedades de inversión.

3.22.2. Otras normas emitidas

De acuerdo con lo indicado en el Decreto 2496 de diciembre de 2015, se relacionan a continuación las normas emitidas aplicables a partir de 2017 (excepto la NIIF 15, aplicable a partir del 1 de enero de 2018). El impacto de estas normas está en proceso de evaluación por parte de la administración de la Fiduciaria.

(Continúa)

26
 FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
 Notas a los Estados Financieros

Norma de Información	Tema de la enmienda	Detalle
NIC 1 – Presentación de estados financieros	<p>Iniciativa de revelación.</p> <p>En relación con la presentación de estados financieros la enmienda aclara requerimientos de revelación.</p>	<p>Algunos asuntos relevantes indicados en las enmiendas son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Requerimientos de materialidad NIC 1. • Indica las líneas específicas en el estado de resultados, de resultados integrales y de cambios en la situación financiera que pueden ser desagregadas. • Flexibilidad en cuanto al orden en que se presentarán las notas a los estados financieros. • La entidad no necesita revelar información específica requerida por una NIIF si la información resultante no es material. <p>La aplicación de las enmiendas no tiene que ser revelada.</p>
NIIF 9 - Instrumentos financieros	Instrumentos financieros (en su versión revisada de 2014).	<p>El proyecto de reemplazo se refiere a las siguientes fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fase 1: Clasificación y medición de los activos y pasivos financieros. • Fase 2: Metodología de deterioro. • Fase 3: Contabilidad de Cobertura. <p>En julio de 2014, el IASB terminó la reforma de la contabilización de instrumentos financieros y se emitió la NIIF 9 - Contabilidad de instrumentos financieros (en su versión revisada de 2014), que reemplazará a la NIC 39 - Instrumentos financieros: reconocimiento y medición luego de que expire la fecha de vigencia de la anterior.</p>
NIIF 11 – Operaciones conjuntas	Contabilización para adquisiciones de interés en operaciones conjuntas.	<p>Proporciona indicaciones sobre la contabilización de la adquisición de un interés en una operación conjunta en la que las actividades constituyan un negocio, según la definición de la NIIF 3 - Combinaciones de negocios.</p> <p>Las entidades deben aplicar las modificaciones de forma prospectiva a las adquisiciones de intereses en las operaciones conjuntas (en el que las actividades de las operaciones conjuntas constituyen un negocio según se definen en la NIIF 3).</p>

(Continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

Norma de Información	Tema de la enmienda	Detalle
<p>NIIF 10 - Estados financieros consolidados</p> <p>NIIF 12 - Información a revelar sobre participaciones en otras entidades</p> <p>NIC 28 - Entidades de inversión</p>	<p>Aplicación de la excepción de consolidación.</p>	<p>Se aclara que la excepción de la preparación de estados financieros consolidados aplica para una entidad controladora que es una subsidiaria de una entidad de inversión, cuando la entidad de inversión mide todas sus subsidiarias a valor razonable de conformidad con la NIIF 10.</p> <p>Se permite la aplicación del método de participación a un inversionista en una asociada o negocio conjunto si este es subsidiaria de una entidad de inversión que mide todas sus subsidiarias a valor razonable.</p>
<p>NIIF 10 - Estados financieros consolidados</p> <p>NIC 28 - Entidades de inversión</p>	<p>Venta o la aportación de bienes entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto.</p>	<p>Tratan lo relacionado con la NIIF 10 y la NIC 28 en el tratamiento de las pérdidas de control de una subsidiaria que es vendida o contribuida a una asociada o negocio conjunto.</p> <p>Se aclara que la ganancia o pérdida resultante de la venta o contribución de activos representa un negocio, como está definido en la NIIF 3, entre el inversor y su asociada o negocio conjunto y es reconocido en su totalidad.</p>
<p>NIIF 15 - Ingresos procedentes de los contratos con los clientes</p>	<p>Ingresos procedentes de los contratos con los clientes.</p>	<p>Establece un modelo de cinco pasos que aplica a los ingresos procedentes de contratos con clientes.</p> <p>Reemplazará las siguientes normas e interpretaciones de ingreso después de la fecha en que entre en vigencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NIC 18 - Ingreso; • NIC 11 - Contratos de construcción; • CINIIF 13 - Programas de fidelización de clientes; • CINIIF 15 - Acuerdos para la construcción de inmuebles; • CINIIF 18 - Transferencias de activos procedentes de los clientes y • SIC 31 - Transacciones de trueque que incluyen servicios de publicidad.
<p>NIC 16 - Propiedades, planta y equipo</p>	<p>Aclaración de los métodos aceptables de depreciación.</p>	<p>Les prohíben a las entidades utilizar un método de depreciación basado en el ingreso para partidas de propiedad, planta y equipo.</p>
<p>NIC 38 - Activos intangibles</p>	<p>Aclaración de los métodos aceptables de amortización.</p>	<p>Establece condiciones relacionadas con la amortización de activos intangibles sobre:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) cuando el activo intangible se encuentra expresado como una medida de ingreso. b) cuando se puede demostrar que el ingreso y el consumo de los beneficios económicos de los activos intangibles se encuentran estrechamente relacionados.

(Continúa)

28
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

Norma de Información	Tema de la enmienda	Detalle
Mejoras anuales Ciclo 2012 - 2014	Estas enmiendas reflejan temas discutidos por el IASB, que fueron posteriormente incluidas como modificaciones a las NIIF.	<ul style="list-style-type: none"> • NIIF 5 - Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas. cambios en los métodos de disposición de los activos. • NIIF 7 - Instrumentos financieros: información a revelar (con modificaciones resultantes de modificaciones a la NIIF 1) <ul style="list-style-type: none"> - Modificaciones relacionadas con contratos de prestación de servicios. - Aplicabilidad de las modificaciones a la NIIF 7 en revelaciones de compensaciones en estados financieros intermedios condensados. • NIC 19 - Beneficios a empleados. Tasa de descuento: asuntos de mercado regional. • NIC 34 - Información financiera intermedia: revelación de información incluida en algún otro lugar en el informe financiero intermedio.

Nota 4 – Efectivo

El siguiente es el detalle del efectivo:

	31 de diciembre	30 de junio
Moneda Legal		
Banco de Bogotá S.A.	\$ 10,815,666	190,038
Banco GNB Sudameris S.A.	8,096,991	146,123
Banco de Occidente S.A.	2,105,288	2,271,589
Corficolombiana S.A. – Corfidario	1,057,124	122,866
Bancolombia S.A.	236,979	656,335
Banco AV Villas S.A.	216,257	106,017
Helm Bank S.A	116,586	591,480
Banco de la República S.A	1,694	2,542
	\$ 22,646,585	4,086,990
Moneda Extranjera en Moneda Legal		
Citibank S.A.	96,023	71,533
Total efectivo	\$ 22,742,608	4,158,523

El siguiente es el detalle de la tasa representativa de mercado utilizada para re expresar los depósitos en dólares que tiene la Fiduciaria así:

	31 de diciembre	30 de junio
Tasa representativa de mercado	3,149.47	2.585,11

(Continúa)

29
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

El siguiente es el detalle de las partidas pendientes de conciliar:

A Diciembre 31	MAYORES A 30 DIAS		MENORES A 30 DIAS		TOTALES	
	No. de	Valor	No. de	Valor	No. de	Valor
	Partidas		Partidas		Partidas	
Notas Debito del libro no registradas en el extracto y Cheques pendientes de cobro	39	\$ 97,384	6	25,693	45	123,077
Consignaciones del extracto no registradas en libros	532	198,379	49	233,572	581	431,951
Notas crédito del extracto no registradas en libros	17	32,978	5	8,988	22	41,966
Consignaciones y notas crédito registradas en libros y no extractadas	-	-	73	198,214	73	198,214
Notas débito del extracto no registrada en libros	7	3,846	3	4,817	10	8,663
TOTALES	595	\$ 332,587	136	471,284	731	803,871

A Junio 30	MAYORES A 30 DIAS		MENORES A 30 DIAS		TOTALES	
	No. de	Valor	No. de	Valor	No. de	Valor
	Partidas		Partidas		Partidas	
Notas Debito del libro no registradas en el extracto y Cheques pendientes de cobro	68	\$ 78,774	32	253,733	100	332,507
Consignaciones del extracto no registradas en libros	732	257,329	85	121,871	817	379,200
Notas crédito del extracto no registradas en libros	11	2,900	18	101,986	29	104,886
Consignaciones y notas crédito registradas en libros y no extractadas	-	-	11	59,466	11	59,466
Notas débito del extracto no registrada en libros	-	-	36	316,000	36	316,000
TOTALES	811	\$ 339,003	182	853,056	993	1,192,059

A continuación se presenta un detalle de la calidad crediticia determinada por agentes calificadores de riesgo independientes, de las principales instituciones financieras en la cual la Fiduciaria mantiene fondos en efectivo:

	31 de diciembre	30 de junio
Calidad crediticia		
AAA	\$ 3,500,879	3,143,598
AA+	8,429,834	843,620
BBB+	10,815,666	190,038
No disponible - Cajas menores	60,268	5,763
TOTAL	\$ 22,806,647	4,183,019

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, no existen restricciones sobre el disponible y no se presentaron sobregiros bancarios contables.

(Continúa)

Nota 5 – Inversiones

El siguiente es el detalle de las inversiones:

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
A valor razonable con cambios en resultados		
Títulos de tesorería- TES	\$ -	14,562,120
Otros emisores nacionales	1,854,628	2,347,157
Inversiones en acuerdos conjuntos – Consorcios	223,752	734,371
TOTAL	<u>\$ 2,078,380</u>	<u>17,643,648</u>
Inversiones a valor razonable con cambios en el ORI		
Emisores nacionales	\$ 66,955,407	71,430,330
Otros títulos participativos - Deceval S.A.	2,898,300	858,737
TOTAL	<u>\$ 69,853,707</u>	<u>72,289,067</u>
 Total Inversiones	 <u><u>\$ 71,932,087</u></u>	 <u><u>89,932,715</u></u>
 Menos Porción Corriente	 <u><u>(69,033,787)</u></u>	 <u><u>(89,073,978)</u></u>
	<u><u>\$ 2,898,300</u></u>	<u><u>858,737</u></u>

Los Activos financieros en instrumentos de patrimonio a valor razonable con ajuste a otro resultado integral se han designado teniendo en cuenta que son inversiones estratégicas para la Fiduciaria y por consiguiente no se esperan vender en un cercano futuro y se presenta un grado de incertidumbre mayor en la determinación del valor razonable que genera fluctuaciones importantes de un periodo a otro.

Durante el semestre terminado al 31 de diciembre de 2015 no se reconocieron dividendos, para el semestre terminado al 30 de junio de 2015, se reconocieron dividendos en el estado de resultados por estas inversiones por valor de \$331,314; Así mismo durante los semestres mencionados no se han presentado transferencias de la cuenta del ORI correspondiente a utilidades acumuladas por venta de dichas inversiones.

Para el corte de diciembre de 2015, Fiduciaria modificó la estimación para definir el valor razonable de sus inversiones a valor razonable con cambio en el ORI de títulos participativos- Deceval, la cual hasta el periodo anterior junio 2015, valoró por el valor intrínseco de la entidad emisora, teniendo en cuenta que era el valor más cercano al valor razonable en ese momento, sin embargo para el corte de diciembre de 2015, a nivel Corporativo con el Grupo Aval, se realizó una solicitud a nuestro proveedor de precios Infovalmer, con el fin de realizar una valoración a precios de mercado y de esta forma definir el valor razonable de la acción acorde con lo descrito en el numeral 6.2.5 del capítulo 1 de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995). Dicho cambio en la estimación produjo un aumento en el valor de la inversión por \$ 1,897,627.

Calificación inversiones a valor razonable

A continuación se presenta un detalle de la calidad crediticia determinada por agentes calificadores de riesgo independientes o internos, de las principales contrapartes en títulos de deuda e inversiones en instrumentos de patrimonio en las cuales la Sociedad Fiduciaria tiene activos financieros a valor razonable:

(Continúa)

31
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Calidad crediticia		
Emitidos y Garantizados por la Nación	\$ 66,955,407	85,992,450
Grado de Inversión	2,078,380	3,081,528
No disponible - Deceval S.A.	<u>2,898,300</u>	<u>858,737</u>
TOTAL	<u>\$ 71,932,087</u>	<u>89,932,715</u>

Las inversiones están garantizando instrumentos financieros a costo amortizado – Operaciones Simultaneas, son:

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Títulos de deuda con ajuste a patrimonio (ORI) en garantía sobre operaciones de mercado monetario	\$ 46,819,565	47,150,250

El siguiente es el detalle de la maduración de las inversiones:

	<u>31 de diciembre</u>				
	<u>Entre uno y cinco años</u>		<u>Más de cinco años</u>	<u>Sin vencimiento</u>	<u>Total</u>
	<u>Entre uno y tres años</u>	<u>Más de tres años y no más de cinco años</u>			
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados					
Instrumentos representativos de deuda	\$ 686,093	790,082	378,453	-	1,854,628
Inversiones a valor razonable con cambios en el ORI					
Instrumentos representativos de deuda	-	-	66,955,407	-	66,955,407
Instrumentos de patrimonio – Deceval	-	-	-	2,898,300	2,898,300
Inversiones en acuerdos conjuntos – Consorcios	<u>223,752</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>223,752</u>
Total	<u>\$ 909,845</u>	<u>790,082</u>	<u>67.333.860</u>	<u>2,898,300</u>	<u>71,932,087</u>
	<u>30 de junio</u>				
	<u>Entre uno y cinco años</u>		<u>Más de cinco años</u>	<u>Sin vencimiento</u>	<u>Total</u>
	<u>Entre uno y tres años</u>	<u>Más de tres años y no más de cinco años</u>			
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados					
Instrumentos representativos de deuda	\$ 854,508	5,773,529	10,281,240	-	16,909,277
Inversiones a valor razonable con cambios en el ORI					
Instrumentos representativos de deuda	-	-	71,430,330	-	71,430,330
Instrumentos de patrimonio – Deceval	-	-	-	858,737	858,737
Inversiones en acuerdos conjuntos – Consorcios	<u>734,371</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>734,371</u>
Total	<u>\$ 1,588,879</u>	<u>5,773,529</u>	<u>81.711.570</u>	<u>858,737</u>	<u>89,932,715</u>

(Continúa)

Nota 6 – Cuentas por cobrar, neto

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar, neto:

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Comisiones (1)	\$ 4,275,048	4,484,735
Impuestos (2)	2,396,711	4,509,363
Dividendos y participaciones	-	165,657
A empleados	769,157	690,447
Pagos por cuenta de clientes	-	1,108
Proceso Jurídico CD00181 (3)	-	10,803,311
Diversas (4)	1,043,871	547,294
En acuerdos conjuntos- Consorcios	83,140	77,551
Total cuentas por cobrar sin provisión	\$ 8,567,927	21,279,466
Deterioro Comisiones Fiduciarias	(835,354)	(820,345)
Deterioro Diversas	(275,710)	(173,163)
Deterioro Proceso Jurídico CD00181 (3)	-	(10,803,311)
Total deterioro cuentas por cobrar	\$ (1,111,064)	(11,796,819)
Total cuentas por cobrar	7,456,863	9,482,647
Menos Porción Corriente	(6,730,205)	(9,002,678)
	\$ 726,658	479.969

(1) El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar comisiones:

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Cuentas por Cobrar Comisiones		
Comisiones fondos de inversión colectiva y fondos de capital privado.	\$ 2,317,563	2,450,765
Comisiones negocios fiduciarios	1,957,485	2,033,970
Total Cuentas por Cobrar	\$ 4,275,048	4,484,735

El siguiente es el detalle de los rangos por días de mora de las cuentas por cobrar por comisiones:

<u>Plazos</u>	<u>% de deterioro en intervalo</u>	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
0 – 120	0 %	\$ 3,394,026	3,582,593
121 - 150	26 %	-	10,852
151 - 180	40 %	1,448	-
181 - 360	55 %	20,511	53,221
361 - 540	70 %	58,353	116,780
541 - 720	85 %	120,419	98,556
Mayor a 720	100 %	680,291	622,733
Total por Comisiones		\$ 4,275,048	4,484,735

(Continúa)

33
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

(2) El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar por impuestos

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Cuentas por Cobrar Impuestos		
Anticipo impuesto de Renta y complementarios	\$ -	247,644
Anticipo impuesto de ICA	1,840	3,012
Retenciones en la fuente	16,871	2,407,275
Sobrantes en liquidación privada de impuestos (*)	2,378,000	1,660,098
Impuesto sobre la renta para la equidad- Cree	-	191,334
Total Cuentas por Cobrar	\$ <u>2,396,711</u>	<u>4,509,363</u>

(*) Corresponde al impuesto neto de Renta y complementarios, después de descontar el pasivo, los anticipos, las retenciones en la fuente y auto retenciones en la fuente practicadas, dando como resultado un saldo a favor.

(3) Proceso Jurídico CD00181

Las cuentas por cobrar diversas por procesos jurídicos corresponde a las cuentas por cobrar radicadas a los deudores solidarios por el proceso de responsabilidad fiscal 00181 instaurado por la Contraloría General de la Republica, hacia la Sociedad Fiduciaria y demás deudores Solidarios, sobre el cual la sociedad fiduciaria realizo un acuerdo de pago, el cual culminó de cancelar el 24 de febrero de 2015, según aprobación de la Junta directiva No. 329 del 19 de febrero de 2015.

Al 31 de diciembre de 2015, dichas cuentas por cobrar que ya se encontraban 100% deterioradas, se castigaron según aprobación en acta de junta directiva No. 339 del 17 de diciembre de 2015.

(4) El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar Diversas:

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Cuentas por Cobrar Diversas		
Préstamos a Exempleados Vivienda	\$ 175,925	193,885
Préstamos a Exempleados Interés- Vivienda	1,331	1,320
Préstamo a Exempleados Consumo	37,632	39,780
Préstamo a Exempleados Interés- Consumo	962	962
Servicios Administrativos (*)	542,657	149,017
Otros Deudores	1,677	2,901
Impuestos por cobrar a fondos y encargos fiduciarios	263,416	87,917
Retención en la Fuente Patrimonios Autónomos	19,865	69,837
Ica por cobrar Patrimonios Autónomos	406	1,675
Total Cuentas por Cobrar	\$ <u>1,043,871</u>	<u>547,294</u>

(*) Corresponde a importes pendientes de cobro, por pagos realizados a proveedores, que son solicitados vía reintegro a los Fondo de Inversión Colectiva en la administración de los mismos.

(Continúa)

Deterioro cuentas por cobrar

El siguiente es el movimiento del deterioro:

	<u>Comerciales</u>	<u>Diversas</u>	<u>Total</u>
Saldo al 30 de junio de 2015	\$ (820,343)	(10,976,476)	(11,796,819)
Deterioro cargado a gastos	(168,177)	(155,456)	(323,633)
Cuentas por cobrar proceso jurídico dadas de baja (1)	-	10,803,311	10,803,311
Recuperaciones deterioro (2)	206,077	-	206,077
Saldo al 31 de diciembre de 2015	<u>\$ (782,443)</u>	<u>(328,621)</u>	<u>(1,111,064)</u>

(1) Al 31 de diciembre se castigaron las cuentas por cobrar diversas por procesos jurídicos según aprobación en acta de junta directiva No. 339 del 17 de diciembre de 2015.

(2) El siguiente es el detalle de las recuperaciones totalmente deterioradas al 31 de diciembre de 2015:

Tercero	<u>31 de diciembre</u>
Vértice Ingeniería S.A.S	\$ 7,252
Fideicomiso Upme 02 2008	7,349
La Mansión Deko S.A.S	7,697
Promotora Escala S.A	7,926
Fideicomiso Platinum Superior	11,733
Panthers Machinery Colombia S.A.S.	12,922
Unión Temporal Fiore	14,430
Vida Centro Profesional S.A.	16,404
Fideicomiso Mix Via 40	18,049
Grupo Monarca S.A.	18,629
S3 Wireless Colombia S.A.S.	22,736
Asociación de Palmicultores	30,333
Otros	30,617
Total	<u>\$ 206,077</u>

Nota 7 – Propiedades, planta y equipo

El siguiente es el detalle de las propiedades, planta y equipo:

Propiedades, planta y equipo	Costo	Depreciación acumulada	Importe en libros
Terrenos	\$ 6,518	-	6,518
Edificios	41,482	(1,479)	40,003
Vehículos	77,847	(34,316)	43,531
Enseres y accesorios	465,483	(156,118)	309,365
Equipo de oficina	175,405	(52,385)	123,020
Equipo informático	1,935,964	(1,133,878)	802,086
Mejoras en propiedades ajenas	918,818	(70,254)	848,564
Saldo al 31 de diciembre	<u>\$ 3,621,517</u>	<u>(1,448,430)</u>	<u>2,173,087</u>

(Continúa)

35
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

Propiedades, planta y equipo	Costo	Depreciación acumulada	Importe en libros
Edificios	41,482	(617)	40,865
Vehículos	77,847	(25,737)	52,110
Enseres y accesorios	454,948	(115,666)	339,282
Equipo de oficina	150,404	(35,603)	114,801
Equipo informático	1,851,158	(908,369)	942,789
Mejoras en propiedades ajenas	142,702	(12,187)	130,515
Saldo al 30 de junio	\$ 2,725,059	(1,098,179)	1,626,880

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, la propiedad planta y equipo no registra deterioro.

El siguiente es el movimiento de la propiedad, planta y equipo:

Costo:	
Saldo al 30 de junio	\$ 2,725,059
Compras	896,458
Saldo al 31 de diciembre	\$ 3,621,517
Depreciación Acumulada:	
Saldo al 30 de junio	\$ 1,098,179
Depreciación con cargo a resultados	350,251
Saldo al 31 de diciembre	\$ 1,448,430
Neto Propiedad, planta y equipo:	
Saldo al 30 de junio	\$ 1,626,880
Saldo al 31 de diciembre	\$ 2,173,087
Menos Porción Corriente	-
	\$ 2,173,087

Nota 8 – Activos intangibles

El siguiente es el detalle de los activos intangibles:

31 de diciembre	Costo	Amortización acumulada	Importe en libros
Software	\$ 982,959	(59,467)	923,462
Licencias	283,853	(80,688)	203,165
Balances a 31 de diciembre de 2015	\$ 1,266,812	(140,155)	1,126,657
30 de junio	Costo	Amortización acumulada	Importe en libros
Software	\$ 681,115	(3,981)	677,134
Licencias	165,733	(95,954)	69,779
Balances a 30 de junio de 2015	\$ 846,848	(99,935)	746,913

(Continúa)

36
 FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
 Notas a los Estados Financieros

El siguiente es el movimiento de los activos intangibles:

Costo:	
Saldo a 30 de junio	\$ 846,848
Compras	544,097
Intangibles totalmente amortizados	<u>(124,133)</u>
Saldo a 31 de diciembre	<u><u>\$ 1,266,812</u></u>
 Amortización Acumulada:	
Saldo a 30 de junio	\$ (99,935)
Gasto Amortización del periodo	(164,353)
Intangibles totalmente amortizados	<u>124,133</u>
Saldo a 31 de diciembre	<u><u>\$ (140,155)</u></u>
Activos Intangibles, neto:	
Saldo a 30 de junio	<u>\$ 746,913</u>
Saldo a 31 de diciembre	<u><u>\$ 1,126,657</u></u>
 Menos Porción Corriente	 <u><u>\$ -</u></u>
	<u><u>\$ 1,126,657</u></u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, no existen restricciones sobre los activos intangibles.

Los activos intangibles tienen vida de útil finita, así:

Activo Intangible	Vida Útil
Licencias	1-3 años
Software y Proyectos	1-3 años

Nota 9 – Acuerdos conjuntos – Consorcios

El siguiente es el detalle de los acuerdos conjuntos - Consorcios:

31 de diciembre de 2015	Consorcio Ecopetrol 2011
Otros activos – Póliza seguro de cumplimiento	\$ <u>83,119</u>
Menos porción corriente	<u>-</u>
	<u><u>\$ 83,119</u></u>
30 de junio de 2015	Consorcio Ecopetrol 2011
Otros activos – Póliza seguro de cumplimiento	\$ <u>93,469</u>
Menos porción corriente	<u>-</u>
	<u><u>\$ 93,469</u></u>

(Continúa)

Nota 10 – Instrumentos financieros a costo amortizado

El siguiente es el detalle de los Instrumentos financieros a costo amortizado:

Moneda Legal	31 de diciembre		30 de junio	
	Valor	Rendimiento promedio	Valor	Rendimiento promedio
Operaciones Simultáneas	\$ 46,768,491	4%	47,118,574	4%
Menos Porción Corriente	(46,768,491)		(47,118,574)	
	\$ -		-	

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, las operaciones simultáneas estaban garantizadas con inversiones en títulos de deuda por valor de \$46.816.565 y \$47.150.250, respectivamente. Ver nota 5.

Nota 11 – Créditos de Bancos y Otras Obligaciones Financieras

El siguiente es el detalle de los créditos de bancos y otras obligaciones financieras:

Saldos a 31 de diciembre

	Menos de 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
Pagos mínimos de arrendamiento a ser pagados en años futuros	\$ 24,071	26,077	-	50,148
Menos costos financieros futuros	(3,755)	(1,531)	-	(5,288)
Valor presente de los pagos mínimos de arrendamiento	\$ 20,316	24,546	-	44,862

Saldos a 30 de junio

	Menos de 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
Pagos mínimos de arrendamiento a ser pagados en años futuros	\$ 12,030	50,125	-	62,155
Menos costos financieros futuros	(2,640)	(5,270)	-	(7,910)
Valor presente de los pagos mínimos de arrendamiento	\$ 9,390	44,855	-	54,245

Corresponde al contrato de leasing financiero sobre vehículo realizado con Leasing Corficolombiana, con opción de compra y transferencia del bien al final del contrato, sobre el cual no se tiene ninguna restricción sobre el mismo, se pagan cuotas mensuales con una tasa de interés del DTF + 6.

(Continúa)

38
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

El siguiente es el movimiento de depreciación realizado sobre el bien en leasing financiero:

Costo:	
Vehículo	\$ <u>77,847</u>
Depreciación Acumulada:	
Saldo al 30 de junio de 2015	25,736
Depreciación con cargo a resultados	8,580
Saldo depreciación Acumulada al 31 de diciembre de 2015	\$ <u>34,316</u>
Valor Neto al 31 de diciembre	\$ <u>43,531</u>

Nota 12 - Cuentas por pagar

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar:

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Comisiones y honorarios	\$ 389,455	145,075
Impuesto de renta y complementarios	-	2,052,292
Impuesto de Industria y comercio	170,791	138,793
Impuesto a las ventas por pagar	223,854	232,105
Sobretasas Impuesto Cree	247,672	73,237
Impuesto Cree	1,156,945	738,117
Impuesto a la riqueza	-	336,865
Dividendos y Excedentes (1)	3,333,732	-
Proveedores (2)	1,090,008	603,370
Retenciones y aportes laborales	818,476	868,965
Diversas (3)	323,851	675,612
Total	\$ <u>7,754,784</u>	<u>5,864,431</u>
Menos Porción Corriente	(7,669,736)	(5,778,694)
	\$ <u>85,048</u>	<u>85,737</u>

(1) El siguiente es el detalle de los Dividendos y excedentes por pagar:

	<u>31 de diciembre</u>
Corporación Financiera Colombiana S.A.	\$ 3,150,377
Valora S.A.S.	183,309
Estudios Proyectos e Inversiones de los Andes S.A.	9
Colombiana de Licitaciones y Concesiones S.A.S.	9
Tejidos Sintéticos de Colombia S.A.	28
Total	\$ <u>3,333,732</u>

Corresponde a la distribución de utilidades del primer semestre de 2015, autorizada por la Asamblea de accionistas del 13 de noviembre de 2015, autorizado el pago de \$ 159.34 por acción.

(Continúa)

39
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

(2) El siguiente es el detalle de la cuentas por pagar a proveedores:

Proveedor	31 de diciembre	30 de junio
Corporación Financiera Colombiana S.A.	\$ 460,551	397,480
Seguros del estado S.A.	31,500	-
Ricoh Colombia S.A	-	27,291
Inversiones Comerciales San German S.A.	-	34,601
Cititrust S.A.	103,120	-
Servicios y Logística S.A.	34,648	-
Royal Corp E.U.	36,738	-
Gati Consultores S.A.S.	28,075	-
Otros Proveedores	395,376	143,998
Total	\$ 1,090,008	603,370

(3) El siguiente es el detalle de la cuentas por pagar diversas:

Concepto	31 de diciembre	30 de junio
Cheques girados no cobrados	\$ 10,403	10,403
Indemnización clientes Fondos de Inversión Colectiva	74,646	75,334
En acuerdos conjuntos- Consorcios	40	156,977
Sobregiros Contables	-	246,950
Giros de nómina y libranzas	156,784	96,545
Otras (*)	81,978	89,403
Total	\$ 323,851	675,612

(*) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, corresponde a saldos a favor para clientes y fideicomisos por mayor valor consignado en pago de comisiones e impuestos.

La siguiente es la maduración de las cuentas por pagar:

Saldos a 31 de diciembre

	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Más de 1 año	Saldo
Cuentas por pagar						
Comisiones y honorarios	\$ 389,455	-	-	-	-	389,455
Impuestos	-	394,645	-	1,404,617	-	1,799,262
Dividendos y Excedentes	1,666,866	1,666,866	-	-	-	3,333,732
Proveedores y Servicios por pagar	1,090,008	-	-	-	-	1,090,008
Retenciones y aportes laborales	818,476	-	-	-	-	818,476
Diversas	238,803	-	-	-	85,048	323,851
Total	\$ 4,203,608	2,061,511	-	1,404,617	85,048	7,754,784

(Continúa)

40
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

Saldos a 30 de junio

	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Más de 1 año	Saldo
Cuentas por pagar						
Comisiones y honorarios	\$ 145,075	-	-	-	-	145,075
Impuestos	-	370,898	336,865	2,863,646	-	3,571,409
Proveedores y Servicios por pagar	603,370	-	-	-	-	603,370
Retenciones y aportes laborales	868,965	-	-	-	-	868,965
Diversas	589,875	-	-	-	85,737	675,612
Total	\$ 2,207,285	370,898	336,865	2,863,646	85,737	5,864,431

Nota 13 – Provisión para impuesto sobre la renta

1. Componentes del gasto por impuesto de renta:

El gasto por impuesto sobre la Renta de los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2015 comprende lo siguiente:

	31 de diciembre	30 de junio
Impuesto de renta corriente	\$ 2,168,274	2,043,059
Impuesto del CREE	795,743	747,350
Sobretasa del CREE	422,080	395,193
SUBTOTAL	\$ 3,386,097	3,185,602
Impuesto diferido del semestre	(69,667)	576,042
Total	\$ 3,316,430	3,761,644

2. Reconciliación de la tasa de impuestos de acuerdo con las disposiciones tributarias y la tasa efectiva:

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a Fiduciaria Corficolombiana S.A. estipulan que:

En Colombia

- i. Las rentas fiscales se gravan a la tarifa del 25% a título de impuesto de renta y complementarios.
- ii. A partir del 1 de enero de 2013, la Ley 1607 de diciembre de 2012 crea el Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE como el aporte con el que contribuyen las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios en beneficio de los trabajadores, generación de empleo y la inversión social. El impuesto sobre la renta para la equidad "CREE", para el año 2014, 2015 y subsiguientes es del 9%.
- iii. A partir del año 2015 se creó una sobretasa adicional del CREE del 5% para el año 2015, 6% 2016, 8% 2017 y 9% 2018.
- iv. La base para determinar el impuesto sobre la renta y el CREE no puede ser inferior al 3% de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.

(Continúa)

41
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

El siguiente es el detalle de la reconciliación entre el total de gasto de impuesto sobre la renta calculado a las tarifas tributarias actualmente vigentes y el gasto de impuesto efectivamente registrado en el estado de resultados.

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	\$ 7,559,395	9,260,153
Gasto de impuesto teórico calculado de acuerdo con las tasas tributarias vigentes (Año 2015 - 39%)	2,948,164	3,611,459
Gastos no deducibles	(3,340,263)	31,530
Impuesto al patrimonio o la riqueza	-	-
Dividendos recibidos no constitutivos de renta	-	(129,212)
Otros ingresos no gravados (recuperación provisiones)	238,148	(76,937)
Diferencias Permanentes entre Utilidad IFRS y Utilidad Colgaap	3,547,596	249,670
Efecto en el impuesto diferido de cambios en las tasas tributarias	15,388	76,705
Bases Diferentes para CREE	(92,603)	(1,571)
Total gasto del impuesto del período	\$ 3,316,430	3,761,644

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015 la tasa efectiva es 43,87% y 40,62%, respectivamente.

3. Pérdidas fiscales y excesos de renta presuntiva:

Al 31 de diciembre y 30 de Junio de 2015 la Fiduciaria no posee excesos de renta presuntiva ni perdida fiscal pendiente de compensar.

4. Impuesto diferidos por tipo de diferencia temporaria:

Las diferencias entre las bases de los activos y pasivos para propósitos de NIIF y las bases tributarias de los mismos activos y pasivos para efectos fiscales dan lugar a diferencia temporarias que generan impuesto diferidos calculadas y registradas a 31 de diciembre y 30 de Junio de 2015 con base en las tasas tributarias actualmente vigentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se reversaran.

2015

	<u>Saldo al 1 de julio de 2015</u>	<u>Acreditado (cargado) a resultados</u>	<u>Acreditado (cargado) a ORI</u>	<u>Saldo a 31 de diciembre de 2015</u>
Impuesto Diferido Activo				
Provisión por deterioro de cartera de crédito:	150,363	150,363	-	-
Inversiones	1,358,448	(22,908)	1,286,416	2,667,772
Propiedad planta y equipo	205	205	-	-
Otros	200,169	(479,707)	-	679,876
Subtotal	\$ 1,709,185	(352,047)	1,286,416	3,347,648
Impuesto Diferido Pasivo				
Comisiones fiduciarias	(165,309)	38,075	-	(203,384)
Inversiones	-	-	(186,933)	(186,933)
Propiedad planta y equipo	(17,350)	110	-	(17,460)
Otros	-	244,195	-	(244,195)
Subtotal	\$ (182,659)	282,380	(186,933)	(651,972)
Total	\$ 1,526,526	(69,667)	1,099,483	2,695,676

El total presentado corresponde al neto compensado teniendo en cuenta el alcance de la NIC 12 párrafo 74.

(Continúa)

42
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

2015

	Saldo al 1 de enero de 2015	Acreditado (cargado) a resultados	Acreditado (cargado) a ORI	Saldo a 30 de junio de 2015
Impuesto Diferido Activo				
Provisión por deterioro de cartera de crédito:	146,815	(3,548)	-	150,363
Inversiones	674,229	(50,335)	633,884	1,358,448
Propiedad planta y equipo	334,498	334,293	-	205
Otros	479,477	279,308	-	200,169
Subtotal	\$ 1,635,019	559,718	633,884	1,709,185
Impuesto Diferido Pasivo				
Comisiones fiduciarias	(152,428)	12,881	-	(165,309)
Propiedad planta y equipo	(336)	17,014	-	(17,350)
Otros	(13,571)	(13,571)	-	-
Subtotal	\$ (166,335)	16,324	-	(182,659)
Total	\$ 1,468,684	576,042	633,884	1,526,526

El total presentado corresponde al neto compensado teniendo en cuenta el alcance de la NIC 12 párrafo 74.

5. Efecto de impuestos corrientes y diferidos en cada componente de la cuenta de otros resultados integrales en el patrimonio:

	31 de diciembre de 2015			30 de junio de 2015		
	Monto antes de impuesto	Gasto de impuesto	Monto neto de impuesto	Monto antes de impuesto	Gasto de impuesto	Monto neto de impuesto
Instrumentos de patrimonio a valor razonable con ajuste a patrimonio	\$ 2,490,645	-	2,490,645.00	451,081.00	-	451,081.00
Utilidades/ pérdidas durante el año	-	-	-	-	-	-
Reclasificación a ganancias acumuladas	-	-	-	-	-	-
Ajustes por conversión de estados financieros	-	-	-	-	-	-
Ajuste por conversión del año	-	-	-	-	-	-
Transferencias a la cuenta de resultados	-	-	-	-	-	-
Otros Resultados Integrales por Revaluación	-	-	-	-	-	-
Ganancias (pérdidas actuariales no realizadas)	-	-	-	-	-	-
Ganancias y/o pérdidas no realizadas (inversiones disponibles por la venta)	\$ (5,974,673)	1,733,366.00	(4,241,307.00)	(2,829,370.00)	633,883.88	(2,195,486.12)
Ajuste por conversión del año	-	-	-	-	-	-
Transferencias a la cuenta de resultados	-	-	-	-	-	-
Total	\$ (3,484,028)	1,733,366.00	(1,750,662.00)	(2,378,289.00)	633,883.88	(1,744,405.12)

6. Impuesto Diferido respecto a Subsidiarias, asociados o negocios conjuntos.

Fiduciaria Corficolombiana S.A. no ejecuta operaciones con Subsidiarias, asociados o negocios conjuntos, por lo anterior no se registraron impuestos diferidos pasivos o activos con respecto a diferencias temporarias de inversiones.

7. Incertidumbres en Posiciones Tributarias Abiertas.

Al 31 de diciembre y 30 de Junio de 2015 la Fiduciaria no presenta incertidumbres fiscales que generen una provisión adicional.

(Continúa)

Nota 14 – Obligaciones Laborales

El siguiente es el detalle de las obligaciones laborales:

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Beneficios de corto plazo		
Cesantías	\$ 433,372	274,190
Intereses Sobre Cesantías	-	16,234
Vacaciones	528,044	546,664
Prima Extralegal	305,421	322,003
Beneficios de largo plazo		
Calculo Actuarial	443,172	558,768
Total Obligaciones Laborales	\$ <u>1,710,009</u>	<u>1,717,859</u>
Menos Porción Corriente	<u>(1,266,837)</u>	<u>(1.159.091)</u>
	\$ <u>443,172</u>	<u>558,768</u>

El siguiente es el movimiento de las provisiones por beneficios a los empleados de largo plazo:

Saldo al 30 de junio	\$ <u>558,768</u>
Recuperación sobre la provisión calculo actuarial beneficios a empleados (1)	(96,354)
Pagos a los empleados	(19,242)
Saldo al 31 de diciembre	\$ <u>443,172</u>

- (1) Durante el segundo semestre de 2015, el valor de recuperación de la provisión corresponde al cálculo realizado por el actuario, donde la principal variable fue el retiro de funcionarios antiguos y la rotación del personal según la experiencia de la compañía, así mismo los pagos a empleados por \$19.242 corresponden al pago de primas de antigüedad, de acuerdo con las políticas establecidas por la Fiduciaria para este beneficio.

De acuerdo con la legislación laboral Colombiana los empleados de la Fiduciaria tienen derecho a beneficios de corto plazo tales como: salarios, vacaciones, primas legales, extralegales y cesantías e intereses de cesantías, de largo plazo tales como: primas extralegales y beneficios de retiro.

Las variables utilizadas para el cálculo de la obligación proyectada de los beneficios de largo plazo de los empleados se muestran a continuación:

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Tasa de descuento	7,6%	7,6%
Tasa de inflación	3,0%	3,0%
Tasa de incremento salarial	3,0%	3,0%

El análisis de sensibilidad del pasivo por beneficios de retiro a los empleados de las diferentes variables financieras y actuariales es el siguiente manteniendo las demás variables constantes:

(Continúa)

44
FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre	Incremento en la variable		Disminución en la variable	
Tasa de descuento	9.25%	\$429.782	8.25%	\$457.321
Tasa de crecimiento de los salarios	3.0%	\$457.986	4.0%	\$429.056

30 de junio	Incremento en la variable		Disminución en la variable	
Tasa de descuento	8.0%	\$702,471	7.0%	\$767,082
Tasa de crecimiento de los salarios	3.5%	\$768,422	2.5%	\$701,004

Nota 15 – Provisiones

El siguiente es el detalle de las provisiones:

	31 de diciembre	30 de junio
Multas y Sanciones otras Autoridades administrativas CD00203 (1)	\$ 2,724,162	2,724,162
Litigios en proceso ejecutivo (2)	46,281	46,281
Total Provisiones	\$ 2,770,443	2,770,443
Menos porción corriente	-	-
Total Provisiones	\$ 2,770,443	2,770,443

La provisión de Multas y Sanciones Otras Autoridades Administrativas corresponde a:

- (1) Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 203 que cursó ante la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción - Contraloría Intersectorial No. 2 de la Contraloría General de la República, contra Franklin German Chaparro Carrillo, Carlos Alirio Gómez Villaraga , Agustín Gutiérrez Garavito, Alfonso Maria Liborio Alvarado, Hector Manuel Caamaño Chacón, Miguel González Roncancio, William Eduardo Borrero Torreyes, Omayra Caballero Reina, Héctor Gabriel García Ortiz, José Enrique Ruiz López, William Guevara Cagueño, María Elena Melo Fajardo, Jose Joaquín Díaz Herrera, Agustín Hortua Rodríguez, Jazmín Lucero Machado Rivera, Maria Elisa Martinez Vergara, Guillermo Jose Gonzalez Jimenez, Cooperativa Nacional de Caficultores de Calarcá, Fiduciaria Corficolombiana, Visemsa S.A y Comercialización Internacional Exportadora de Café CI EcoCafe S.A. , en el que la entidad afectada era el Municipio de Villavicencio.

El proceso terminó con fallo de responsabilidad fiscal en el que se condenó a los responsables fiscales solidariamente, a pagar la suma de \$13,620,811.

Fiduciaria Corficolombiana provisionó \$2,724,162, correspondientes a su cuota parte dentro de la condena, de conformidad con la Orden Administrativa No. 2014065094-000-000 de fecha 18 de julio de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La Fiduciaria instauró Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho contra el fallo de responsabilidad fiscal en comento, que cursa actualmente ante la Sección Primera de la Sub-Sección B del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y que actualmente está en trámite de conciliación como se indica en la Nota 34.

- (2) Proceso Civil Ordinario instaurado por Carlos Eduardo Calvache Giraldo contra Fiduciaria Corficolombiana S.A., en el cual se condenó en primera instancia a la Fiduciaria a pagar

(Continúa)

COP\$128,000, al demandante – quien no se vinculó al proyecto inmobiliario relacionado. La sentencia fue apelada y se espera un resultado favorable en segunda instancia por los argumentos jurídicos aplicables de manera concreta al caso y por los antecedentes jurisprudenciales. Se provisionaron \$38,281 dado que las expectativas de éxito del recurso se estiman en el 70%.

Al 31 de diciembre de 2015, a sentencia proferida en este proceso aún no está en firme debido a que se tramita el recurso de apelación.

Proceso Civil Ordinario instaurado por Pierre Maurice Georges Jacob Demidoff contra Fiduciaria Corficolombiana, en el cual se condenó a la Fiduciaria a: (i) pagar una suma de dinero que al demandante le fue pagada en un proceso de pago por consignación, iniciado por el constructor del proyecto inmobiliario que dio origen a la controversia; y (ii) al pago de costas por ocho millones de pesos \$8,000, los cuales se provisionaron totalmente.

La condena impuesta a la Fiduciaria debe ser cancelada en cualquier momento, pero la fecha de pago depende del cobro que realice el demandante. Al 31 de diciembre de 2015 la administración está estudiando la posibilidad de contactar al demandante para pagarle antes de ser notificada del cobro de la condena.

Nota 16 – Capital suscrito y pagado

El siguiente es el número de acciones suscritas y pagadas:

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Número de acciones autorizadas, emitidas y en circulación	31,383,950	31,383,950
Número de acciones ordinarias: Suscritas y pagadas	31,383,950	31,383,950

El valor nominal es de \$1.000 pesos por acción.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015 el capital social autorizado es de \$31.383.950.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, no existen restricciones, ni reservas sobre la distribución de dividendos ni en las acciones.

Nota 17 – Prima en colocación de acciones

El siguiente es el movimiento de la prima en colocación de acciones:

Saldo al 30 de junio	\$ <u>11,794,979</u>
Distribución de resultados Enjugar pérdidas (*)	(7,536,404)
Saldo al 31 de diciembre	\$ <u><u>4,258,575</u></u>

(*) De acuerdo con las instrucciones de la Asamblea de Accionista, Acta N° 60 celebrada el 24 de septiembre de 2015, se procedió a enjugar las pérdidas de ejercicios anteriores con la prima en colocación de acciones.

(Continúa)

Nota 18 – Reservas

La composición de las reservas es la siguiente:

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Reserva legal (1)	\$ 11,359,245	10,809,394
Reservas para disposiciones fiscales (2)	-	51,941
Reserva ocasionales (3)	1,288,864	1,270,885
Total	\$ 12,648,109	12,132,220

(1) Reserva Legal

De conformidad con las normas legales vigentes, la Fiduciaria crea una reserva legal mediante la apropiación de diez por ciento (10%) de las utilidades netas de cada año hasta alcanzar un monto igual al cincuenta por ciento (50%) del capital social suscrito. Esta reserva puede reducirse por debajo del cincuenta por ciento (50%) del capital social suscrito para enjugar pérdidas en excesos de las utilidades retenidas. La reserva legal no puede ser inferior al porcentaje antes mencionado excepto para cubrir pérdidas en exceso de las utilidades retenidas, es una partida creada y exigida por la ley, por tal motivo no está sometida a la voluntad de la empresa y no se puede disponer de ellas para un fin diferente al de enjugar pérdidas.

(2) Reserva para disposiciones fiscales

De acuerdo al decreto 2336 de 1995, las utilidades que se generen al cierre del ejercicio contable como consecuencia de la aplicación de sistemas especiales de valoración a precios de mercado y que no se hayan realizado en cabeza de la sociedad, se llevaran a una reserva para disposiciones fiscales.

(3) Reservas ocasionales

Mediante acta de Asamblea de Accionistas No. 57 del 1 de septiembre de 2014 se aprobó la apropiación de \$1.926.638 para cubrir eventuales perdidas del proceso CD00181.

Mediante acta de Asamblea de Accionistas No. 58 del 30 de enero de 2015 se aprobó la apropiación de \$655.753 para pago del impuesto a la riqueza.

Dividendos Decretados

Los dividendos se decretan y pagan a los accionistas con base en la utilidad neta del semestre inmediatamente anterior. Los dividendos decretados fueron los siguientes:

	<u>31 de diciembre</u>		<u>30 de junio</u>	
	<u>Resultado del periodo NCIF</u>	<u>Resultados Proceso de Convergencia a NCIF (*)</u>	<u>Resultado COLGAAP del periodo</u>	<u>Resultados Proceso de Convergencia a NCIF</u>
Utilidad semestre inmediatamente anterior	5,498,509	-	2,532,754	(7,536,404)
Dividendos pagados en efectivo	(5,000,598)	-	-	-
Dividendos pagados en acciones	-	-	(2,539,042)	-
Total Dividendos decretados	5,000,598	-	2,539,042	-

(Continúa)

(*) Al 31 de diciembre de 2015, mediante acta de asamblea accionistas No. 60 se aprobó enjugar las perdidas en resultados por proceso de convergencia NCIF, generadas al 30 de junio de 2014 con la prima en colocación de acciones. Ver nota 17.

Nota 19 – Ingresos comisiones y honorarios

El siguiente es el detalle de los ingresos por comisiones y honorarios:

	31 de diciembre	30 de junio
Fideicomisos de inversión	\$ 63,789	151,303
Fideicomisos inmobiliarios	2,292,265	2,203,193
Fideicomisos de administración	4,515,758	4,126,262
Fideicomisos de garantía	794,138	497,102
Fideicomisos recursos del Sistema General de Seguridad Social y otros relacionados	25,114	60,595
Fondos de Inversión Colectiva y Fondos de Capital Privado	13,204,131	13,361,852
Total	\$ 20,895,195	20,400,307

Nota 20 – Ingresos de actividades en acuerdos conjuntos - Consorcios

El siguiente es el detalle de los ingresos de actividades en acuerdos conjuntos - Consorcios:

	31 de diciembre	30 de junio
Valoración de inversiones a valor razonable	\$ 7,019	7,389
Rendimientos en cuentas de ahorro	987	2,813
Comisiones	89,535	283,010
Otros	58,783	-
Total	\$ 156,324	293,212

La disminución por \$136,888 se presenta principalmente por el menor valor facturado en comisión sobre la administración del pasivo pensional, comisión variable según los rendimientos positivos del portafolio administrado.

Nota 21 – Otros ingresos

El siguiente es el detalle de los otros ingresos:

	31 de diciembre	30 de junio
Recuperación provisiones ejercicios anteriores	\$ -	91,146
Ingresos por reintegro de gastos administrativos	10,259	39,644
Recuperación sobre la provisión calculo actuarial Beneficios a empleados (ver nota 14).	96,354	195,885
Reintegro de cuentas por cobrar dadas de baja	-	6,154
Ingresos por reintegro de gastos para Fideicomisos	56,574	1,835
Reintegro de EPS por incapacidades	21,805	-
Otros	2,476	2,292
Total	\$ 187,468	336,956

(Continúa)

Nota 22 – Valoración de inversiones a valor razonable – instrumentos de deuda

El siguiente es el detalle de los ingresos por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda:

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Por aumento neto en el valor razonable en TES	\$ 2,160,614	2,788,188
Por aumento neto en el valor razonable en Titularizaciones	64,452	81,995
Por aumento neto en el valor razonable en CDT	-	21,277
Por aumento neto en el valor razonable en Bonos	51,396	32,280
Total	\$ <u>2,276,462</u>	<u>2,923,740</u>

La disminución presentada en la valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda por \$647,278 corresponde a los comportamientos en los precios del mercado.

Nota 23 – Ingresos por venta de inversiones

El siguiente es el movimiento de las operaciones (compra y venta) de contrapartes:

	<u>30 de junio</u>
Credicorp Capital	\$ 10,758
Acciones Y Valores S.A.	912
Bancolombia S.A.	3,773
BTG Pactual S.A. Comisionista De Bolsa	6,460
ADCAP Colombia SA Comisionista De Bolsa	913
Banco Colpatría S.A.	(2,405)
Banco De Comercio Exterior Bancoldex S.A.	(9,701)
Corredores Davivienda S.A. Comisionista De Bolsa	5,173
Banco Pichincha S.A.	2,895
Fondo de Cesantías Protección S.A.	403
J.P.Morgan Corporación Financiera S.A.	14,640
Banco de Bogotá S.A.	(610)
Compañía De Seguros Bolívar S.A	4,130
Banco BBVA Colombia S.A.	(18,427)
Fiduciaria Bogotá S.A.	2,720
Global Securities S A Comisionista De Bolsa	(3,748)
Citibank Colombia S.A	23,375
Banco Colpatría Multibanca Colpatría SA	6,426
Ultrabursátiles S.A.	3,650
Banco GNB Sudameris S.A.	(120)
Banco Corpanca Colombia S.A.S.	(373)
Davivienda S.A.	464
Otros	3,398
Total	\$ <u>54,706</u>

Nota 24 – Bonificaciones

Al 31 de diciembre de 2015, la variación corresponde principalmente al pago realizado en el primer semestre de la bonificación por el cumplimiento del presupuesto según indicador anual Balance Score Card.

(Continúa)

Nota 25 – Otros beneficios a empleados

El siguiente es el detalle de los otros beneficios a empleados:

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Horas extras	\$ 10,322	10,547
Auxilio de transporte	31,825	30,305
Cesantías	286,653	290,766
Intereses sobre cesantías	48,029	16,649
Prima legal	285,125	286,814
Vacaciones	320,447	325,900
Prima de vacaciones	143,838	160,839
Indemnizaciones	152,027	61,148
Aportes caja compensación familiar, ICBF y SENA	264,242	270,664
Dotación y suministro a empleados	23,113	11,158
Capacitación al personal (1)	122,960	33,863
Otros beneficios a empleados	173,174	175,401
Servicio médico y drogas	114,860	89,767
Total	\$ <u>1,976,615</u>	<u>1,763,821</u>

- (1) La variación corresponde principalmente al plan de capacitación llevado a cabo durante el segundo semestre en el Programa Integral de Dirección – PID, dirigido a los cargos de la alta gerencia en la fiduciaria.

El siguiente es el movimiento de las operaciones (compra y venta) de contrapartes:

Tercero	<u>31 de diciembre</u>
Credicorp Capital S.A.	\$ 82,328
Banco Citibank S.A.	57,744
Acciones Y Valores S.A.	34,649
Bancolombia S.A.	27,289
BTG Pactual S.A. Comisionista De Bolsa	20,417
Banco Corpbanca Colombia S.A.	17,444
Banco Davivienda S.A.	14,624
Banco Agrario De Colombia S.A.	12,805
ADCAP Colombia SA Comisionista De Bolsa	11,764
Fiduciaria Popular S.A.	6,988
Banco Colpatria S.A.	6,894
Casa De Bolsa S.A. Sociedad Comisionista De Bolsa	5,515
Banco De Comercio Exterior Bancoldex S.A.	4,777
Corredores Davivienda S.A. Comisionista De Bolsa	4,420
Alianza Valores S.A.	3,425
Fiduciaria La Previsora S.A.	2,980
Porvenir S.A	2,485
ITAU BBA Colombia S.A. Corporación Financiera	1,518
Banco Pichincha S.A.	(2,705)
Credicorp Capital Fiduciaria S.A	(3,925)
Fondo De Cesantías Protección S.A.	(5,070)
J.P.Morgan Corporación Financiera S.A.	(5,627)
Gestión Fiduciaria SA	(7,233)
Banco BBVA S.A.	(8,452)
Banco De Bogotá S.A.	(8,953)
Otros	(2,053)
Total	\$ <u>274,048</u>

(Continúa)

Nota 27 – Honorarios

El siguiente es el detalle de los honorarios:

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Junta Directiva	\$ 21,264	23,841
Revisoría Fiscal (*)	336,824	70,000
Auditoría Externa	45,600	-
Avalúos	4,977	-
Asesorías Jurídicas	296,647	223,163
Comité Directivo Auditoría	5,799	3,866
Pardo & Asociados Estrategias Tributarias S.A.	46.800	42.855
Consultorías En Riesgo Corporativo Ltda.	36.084	46.053
Proyección Móvil S.A.S.	31.625	-
Prisma Direct SAS	27.887	23.128
Asesorías Alfa	18.968	13.175
Otros	79.630	96.688
Total	\$ <u>952,105</u>	<u>542,769</u>

(*) La variación obedece a que los honorarios correspondiente a la revisoría fiscal de los negocios fiduciarios se factura entre el periodo de julio y agosto de 2015.

Nota 28 – Seguros

El siguiente es el detalle de los seguros:

	<u>31 de diciembre</u>
Manejo	\$ 1,383
Cumplimiento	13,778
Vida colectiva	35,687
Infidelidad y riesgos financieros	172,127
Incendio y/o terremoto-riesgos laborales	8,048
Accidentes personales	17,995
Equipo de computo	28,819
Total	\$ <u>277,837</u>

Los gastos por concepto de seguros corresponde a la prima pagada sobre pólizas adquiridas para cubrir riesgos por administración de activos, bienes y personal.

Nota 29 – Gastos diversos

El siguiente es el detalle de los gastos diversos:

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Servicio de aseo y vigilancia	\$ 187,500	186,835
Publicidad y propaganda	85,890	93,949
Relaciones públicas	59,657	54,469
Procesamiento electrónico de datos	45,606	32,460
Gastos de viaje	102,933	112,116
Transporte	79,382	80,101
Útiles y papelería	55,502	52,448
Gastos acuerdos conjuntos consorcios	-	161,749
Pasan	<u>616,470</u>	<u>774,127</u>

(Continúa)

51
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

	Vienen	616,470	774,127
Donaciones		-	30,000
Cafetería y restaurante otros		127,389	106,146
Recreación y actividades culturales		120,320	15,389
Administración edificio		118,946	114,164
Suscripciones		166,807	82,025
Custodia y administración de títulos		139,910	146,819
Apoyo económico aprendices		48,283	48,670
Otros gastos atención al cliente		67,382	41,298
Adecuaciones e instalaciones		45,248	11,500
Actividades culturales y recreación		120,320	15,389
Otros		25,699	55,380
Total	\$	1,596,774	1,440,907

Nota 30- Instrumentos financieros medidos a valor razonable - Títulos de Deuda:

La variación en los Instrumentos financieros medidos a valor razonable en Títulos de Deuda por \$3,145,303 corresponde al aumento en la pérdida para los títulos clasificados como disponibles para la venta, dado que la Tasa de mercado es mayor a la tasa TIR de compra. Este comportamiento se viene presentando desde Marzo de 2015 y obedece al incremento en la Tasa de Intervención en Colombia ocasionando que la curva de rendimientos se mueva paralelamente hacia arriba generando una mayor tasa y por ende un menor precio.

En el momento en que la tasa de mercado vuelva a ubicarse por debajo de la TIR de Compra, se empezara a revertir esta situación y se generara una Utilidad no Realizada en el Patrimonio.

Nota 31- Partes relacionadas:

Una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la Fiduciaria que podría ejercer control o control conjunto ejercer influencia significativa; o ser considerado miembro del personal clave de la gerencia o de una controladora de la Fiduciaria. Dentro de la definición de parte relacionada se incluye: a) personas relacionadas, entidades que son miembros del mismo grupo (controladora), miembros de junta directiva y personal clave de la gerencia.

La entidad controlante de la Fiduciaria es la Corporación Financiera Colombiana S.A. con una participación del 94,49%

Los saldos de las partes relacionadas al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, están incluidos en las siguientes cuentas:

31 de diciembre

Cuentas	Miembros Junta Directiva	Accionista Corporación Financiera de Colombia	Personal Clave de la Gerencia
Efectivo	-	1,057,124	-
Cuentas por Cobrar	-	-	13,200
Cuentas por Pagar	3,403	3,610,927	-
Otros Ingresos	-	34,349	337
Gasto de Honorarios	21,264	-	-
Gastos de Arrendamientos (*)	-	-	-
Otros Gastos (*)	-	962,586	330

(Continúa)

30 de junio

Cuentas	Miembros Junta Directiva	Accionista Corporación Financiera de Colombia	Personal Clave de la Gerencia
Efectivo	-	122,867	-
Cuentas por Cobrar	-	-	26,917
Cuentas por Pagar	3,403	397,480	-
Otros Ingresos	-	1,558	5,478
Gasto de Honorarios	23,841	-	-
Gastos de Arrendamientos	-	226,205	-
Otros Gastos (*)	-	694,265	14

(*) A 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, corresponde al contrato de colaboración empresarial de uso de red, el cual generó un gasto para la fiduciaria por valores de 646,060 y 643,456, para cada semestre.

Compensación del personal clave de la gerencia:

La gerencia clave incluye los gerentes de segunda línea de la Fiduciaria. La compensación recibida por el personal clave de la gerencia se compone de lo siguiente:

Conceptos	31 de diciembre	30 de junio
Salario Integral	\$ 926,101	895,581
Beneficios a empleados Bonificaciones	7,800	122,652
Beneficios a empleados Vacaciones	76,248	78,337
Beneficios a empleados Prima de antigüedad	-	17,195
Total	\$ 1,010,149	1,113,765

Nota 32 – Multas y Sanciones Otras Autoridades Administrativas

La Superintendencia Financiera de Colombia, mediante Resolución No. 0799 del 10 de junio de 2015 notificada personalmente en las oficinas de la Ciudad de Bogotá D.C. el 22 de junio de 2015, en el marco del Pliego de Cargos mediante Oficio No. 201400623-011-000 del 14 de mayo de 2014, impuso multa a la Fiduciaria por valor de \$200.000, motivada en la siguiente causal:

“(…)la conducta cuestionada a la sociedad CORFICOLMBIANA S.A. (sic), permitió que esta, omitiera provisionar, desde el momento en que se profirió el Fallo con Responsabilidad Fiscal de primera instancia (…) una suma prudente frente a la contingencia materializada, teniendo en cuenta que dicho fallo se profirió de manera solidaria, siendo parte de la condena siete personas (jurídicas y naturales) más…”.

Dado que el Plan Único de Cuentas para el sistema financiero vigente para el momento en que se presentaron los hechos, incluye una norma especial que indica expresamente que tratándose de “sanciones impuestas por autoridades administrativas” (como es el caso de los procesos de responsabilidad fiscal), las provisiones contables por dichas sanciones deben constituirse “cuando haya concluido la actuación en la vía gubernativa”, la Fiduciaria considera improcedente en Derecho la imputación de la conducta omisiva precitada. En consecuencia, el 30 de junio de 2015 instauró

(Continúa)

Recurso de Apelación contra la Resolución No. 0799 –pendiente de decisión por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia–; y así mismo implementará las acciones judiciales y administrativas que sean del caso, con el fin de obtener ante cualquier instancia competente, la revocatoria total de esta multa.

Nota 33 – Administración y gestión de riesgos

Las actividades de la Fiduciaria la exponen a variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de cambio de moneda extranjera, riesgo de valor razonable por tasa de interés, riesgo de flujo de caja por tasas de interés y riesgo de precio) riesgo de crédito y riesgo de liquidez. Además de lo anterior la Fiduciaria está expuesta a riesgos operacionales y legales.

La Fiduciaria cuenta con una estructura para la administración de riesgo encabezada por la Junta Directiva, apoyada por el Comité de Riesgo e Inversión de la Fiduciaria, y finalmente ejecutada por el Área de Riesgo de la Fiduciaria; cuyo objetivo principal es verificar el cumplimiento de las normas vigentes establecidas por los diferentes entes de control, así como por las políticas, estrategias y controles adoptados internamente. Todo esto, enmarcado dentro de los criterios de administración de riesgos señalados por la Superintendencia Financiera, en su Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), en los siguientes capítulos:

- Capítulo VI “Reglas Relativas al Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez”.
- Capítulo XXI “Reglas Relativas al Sistema de Administración de Riesgo de Mercado”. Expedido por la Circular Externa 051 de 2007, vigente a partir de junio 24 de 2008, que modifica las reglas contenidas en el Capítulo XX “Parámetros mínimos de administración de riesgos que deberán cumplir las entidades vigiladas para la realización de sus operaciones de tesorería” y las integra al nuevo texto del Capítulo XXI. Adicionalmente, La Circular Externa 051 de 2007 modifica la metodología de cálculo del riesgo de mercado.
- Capítulo XXIII “Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operativo”. Expedido en la Circular Externa 049 de 2006.

El énfasis es el de proteger los recursos, buscando una excelente rentabilidad del portafolio de la sociedad, procurando minimizar el riesgo, para brindarle a los accionistas un buen margen de utilidades sin exponer su participación patrimonial; esto se logra a través de la intermediación diaria y de las diferentes opciones que ofrece el mercado bursátil.

Las principales fortalezas de la Fiduciaria en la labor de administración de riesgo son:

- Objetivos y políticas de riesgo, establecidas en los más altos niveles de la organización y claramente definidas a través de manuales.
- Un Comité de Riesgo e Inversión cuyos miembros son invitados permanentes de Corficolombiana, alta dirección y Front Office que periódicamente se reúne para discutir, medir, controlar y analizar la gestión de riesgos mercado (SARM), Liquidez, (SARL) y revisar, aprobar o recomendar los Cupos de emisor y contraparte.
- Independencia entre las áreas de Front, Middle y Back Office, lo cual disminuye la posibilidad de conflictos de interés.
- Respaldo y tradición de la matriz Corficolombiana S.A., especialmente en aspectos tecnológicos y de administración de riesgo.
- Monitoreo continuo de las operaciones de tesorería, a través de diversos modelos y controles por medio de indicadores.
- Aplicación de herramientas y asignación de recursos tecnológicos y humanos en la administración de riesgos.
- Procedimientos y políticas apropiadas para garantizar una administración de riesgo efectiva.

(Continúa)

a. Riesgos de mercado:

El riesgo de mercado de la Fiduciaria se mide a través de los diferentes análisis que se realizan basados en técnicas reconocidas para la administración del riesgo financiero, con el objetivo de controlar los niveles de pérdida a los que se puede encontrar expuesta la Fiduciaria en sus inversiones de activos financieros por la volatilidad en los mercados en los que puede participar.

La Alta Dirección y Junta Directiva de la Fiduciaria, participan activamente en la gestión y control de riesgos, mediante el análisis de un protocolo de reportes establecido y la conducción de diversos Comités, que de manera integral efectúan seguimiento tanto técnico como fundamental a las diferentes variables que influyen en los mercados a nivel interno y externo, con el fin de dar soporte a las decisiones estratégicas.

Los riesgos asumidos en la realización de operaciones, son consistentes con la estrategia de negocio general de la Fiduciaria y se plasman en una estructura de límites para las posiciones en diferentes instrumentos según su estrategia específica, la profundidad de los mercados en que se opera, su impacto en la ponderación de activos por riesgo y nivel de solvencia así como estructura de balance.

Con base en lo anterior se opera el siguiente esquema de límites en Fiduciaria Corficolombiana:

Posición portafolio. Se limita el valor nominal de la posición en títulos de deuda pública, considerando sus características de tasa: fija o variable y de acuerdo al plazo de maduración. Igualmente se limita la posición en títulos negociables diferentes de deuda pública, considerando los mismos aspectos antes señalados y los respectivos cupos de emisor.

Posición en Divisas – Se limita el valor de la posición en dólares (Corto o Largo), para operaciones de Forwards Peso/Dólar.

PyG diario: es la principal herramienta de control con que cuenta el middle office para monitorear la tesorería de la entidad. Adicionalmente es fundamental en la definición de las pérdidas máximas autorizadas por la Junta Directiva de cada entidad.

VeR (Valor en Riesgo): Con modelos paramétricos y no paramétricos de gestión interna basados en la metodología del VeR, los cuales le han permitido complementar la gestión de riesgo de mercado a partir de la identificación y el análisis de las variaciones en los factores de riesgo (tasas de interés, tasas de cambio e índices de precios) sobre el valor de los diferentes instrumentos que conforman los portafolios. Dichos modelos son Risk Metrics de JP Morgan y simulación histórica. Las metodologías utilizadas para la medición de VeR son evaluadas periódicamente y sometidas a pruebas de backtesting que permiten determinar su efectividad. En adición, la Fiduciaria cuenta con herramientas para la realización de pruebas estrés y/o sensibilización de portafolios bajo la simulación de escenarios extremos.

CVaR (Valor en Riesgo Condicionado): Es un trigger para el cumplimiento del límite de VeR de la entidad, dado que es una medida de riesgo que tiene en cuenta el tamaño de las pérdidas que exceden al VaR. El CVaR está definido como el valor esperado de las pérdidas que exceden al VaR.

MAT (Management Action Trigger): Es la máxima pérdida que la Fiduciaria está dispuesta a asumir teniendo presente además la capacidad patrimonial y de solvencia de la entidad. El MAT limita el total de pérdidas a la suma de pérdidas causadas y potenciales (VeR) asociadas al portafolio vigente en condiciones de normalidad. El MAT es igual a la Utilidad 30 días más el VeR

DV01 (Sensibilidad de 1 punto básico): Es el cambio en el valor de mercado del portafolio de renta fija o derivado producto de un 1 punto básico en la tasa de descuento.

Estos límites se monitorean diariamente y se reportan mensualmente a la Junta Directiva.

(Continúa)

De igual forma, la Fiduciaria utiliza el modelo estándar para la medición, control y gestión del riesgo de mercado de las tasas de interés, las tasas de cambio y el precio de las acciones en los libros de Tesorería y Bancario, en concordancia con los requerimientos de la Superintendencia Financiera contenidos en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera. Este ejercicio se realiza con una frecuencia mensual para cada una de las exposiciones en riesgo.

Igualmente, la Fiduciaria financieras han establecido cupos de contraparte y de negociación por operador para cada una de las plataformas de negociación de los mercados en que operan. Los límites de negociación por operador son asignados a los diferentes niveles jerárquicos de la Tesorería en función de la experiencia que el funcionario posea en el mercado, en la negociación de este tipo de productos y en la administración de portafolios.

Finalmente, dentro de la labor de monitoreo de las operaciones se controlan diferentes aspectos de las negociaciones tales como condiciones pactadas, operaciones poco convencionales o por fuera de mercado, operaciones con vinculados, etc.

1. Riesgo Valor Razonable por Tasa de Interés:

Los riesgos de tasa de interés resultan de los efectos de fluctuaciones en los niveles vigentes de las tasas de interés del mercado sobre el valor razonable de los activos financieros. La Fiduciaria dentro de su posición propia, cuenta con títulos de interés fijo o variable que lo exponen al riesgo de tasa de interés en valor razonable. La Sociedad Fiduciaria maneja este riesgo midiéndolo a través del Valor en Riesgo por la metodología estándar y también por medio de la metodología interna de Duración Modificada y monitoreando los límites asignados. De igual forma monitorea la sensibilidad de los títulos de renta fija ante movimientos de 1 punto básico en la tasa de interés (DVO1).

Al 31 de diciembre de 2015 el Valor en Riesgo y el Valor en Riesgo Condicional de los títulos de renta fija calculados con la metodología interna fueron de 423 millones de pesos y 480 millones de pesos respectivamente. De otra parte, por cada punto básico que se muevan las tasas de interés, los títulos de renta fija tendrían un movimiento en su valor de mercado de 36 millones de pesos.

Los indicadores de VeR Regulatorio que presentó el Portafolio Propio de la Fiduciaria durante el período comprendido entre enero y diciembre de 2015 se resumen a continuación:

A 31 de diciembre				
FACTORES DE RIESGO	Mínimo	Promedio	Máximo	Último
TASA DE INTERES CEC PESOS - COMPONENTE 1	248,958,235	403,071,675	578,562,260	393,596,271
TASA DE INTERES CEC PESOS - COMPONENTE 2	79,491,069	149,638,279	216,760,574	192,136,078
TASA DE INTERES CEC PESOS - COMPONENTE 3	34,672,336	59,428,671	89,372,946	71,622,616
TASA DE INTERES CEC UVR - COMPONENTE 1	38,695,557	59,425,358	86,037,326	66,140,017
TASA DE INTERES CEC UVR - COMPONENTE 2	7,552,139	21,239,643	54,728,477	12,653,957
TASA DE INTERES CEC UVR - COMPONENTE 3	2,213,859	9,420,536	19,179,506	15,803,445
TASA DE INTERES CEC TESOROS - COMPONENTE 1	4,112,583	10,733,611	24,488,335	7,338,002
TASA DE INTERES CEC TESOROS - COMPONENTE 2	329,745	1,429,331	5,719,636	329,745
TASA DE INTERES CEC TESOROS - COMPONENTE 3	457,100	1,771,058	4,852,557	1,652,880

(Continúa)

56
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
 Notas a los Estados Financieros

FACTORES DE RIESGO	Mínimo	Promedio	Máximo	Último
TASA DE INTERES IPC	5,955,133	16,633,688	32,495,850	9,439,125
TASA DE CAMBIO - TRM	5,585,709	11,035,485	33,795,534	9,326,250
PRECIO DE ACCIONES - IGBC	14,931,565	30,003,049	95,874,760	95,874,760
FONDOS DE INVERSION COLECTIVA	57,809	135,574	194,226	63,615
VALOR EN RIESGO TOTAL	269,012,348	429,384,055	689,099,475	421,030,660

A 30 de junio

FACTORES DE RIESGO	Mínimo	Promedio	Máximo	Último
TASA DE INTERES CEC PESOS - COMPONENTE 1	280,725,153	381,714,518	546,756,854	280,725,153
TASA DE INTERES CEC PESOS - COMPONENTE 2	79,491,069	128,479,684	178,469,758	98,321,192
TASA DE INTERES CEC PESOS - COMPONENTE 3	34,672,336	59,098,461	89,372,946	34,672,336
TASA DE INTERES CEC UVR - COMPONENTE 1	38,695,557	63,064,036	86,037,326	38,695,557
TASA DE INTERES CEC UVR - COMPONENTE 2	12,721,158	27,510,134	54,728,477	12,721,158
TASA DE INTERES CEC UVR - COMPONENTE 3	4,934,285	11,278,130	19,179,506	4,934,285
TASA DE INTERES CEC TESOROS - COMPONENTE 1	8,224,727	14,534,075	24,488,335	8,224,727
TASA DE INTERES CEC TESOROS - COMPONENTE 2	733,657	2,183,065	5,719,636	3,475,351
TASA DE INTERES CEC TESOROS - COMPONENTE 3	457,100	2,140,646	4,852,557	457,100
TASA DE INTERES IPC	13,961,862	24,757,582	32,495,850	13,961,862
TASA DE CAMBIO - TRM	5,585,709	13,502,797	33,795,534	6,582,751
PRECIO DE ACCIONES - IGBC	14,931,565	23,674,571	35,400,306	14,931,565
CARTERAS COLECTIVAS	135,212	169,837	194,226	181,522
VALOR EN RIESGO TOTAL	273,139,669	397,631,670	689,099,475	281,801,977

2. Riesgo de variación en el tipo de cambio de moneda extranjera:

El portafolio propio de la Fiduciaria tiene operaciones internacionales y cuenta con activos monetarios denominados en monedas diferentes al peso colombiano, la moneda funcional. Los riesgos cambiarios, surgen en la medida en que fluctúa el valor de las transacciones futuras, los activos monetarios reconocidos y los pasivos monetarios denominados en otras monedas debido a variaciones en las tasas de cambio. La Fiduciaria monitorea la exposición para todos los activos del Fondo denominados en monedas extranjeras. La siguiente tabla presenta un resumen de los activos y pasivos monetarios del Fondo denominados en monedas diferentes al peso colombiano:

Concentración de activos y pasivos en moneda extranjera al 31 de Diciembre de 2015

<u>Activo</u>	<u>Valor Nocial USD</u>	<u>Valor en Libros Pesos</u>
BONO USD ECOPETROL	95,000	334,618,905

La Sociedad Fiduciaria realiza el análisis de sensibilidad de su posición en instrumentos financieros en moneda extranjera calculando el valor en riesgo mediante la metodología

(Continúa)

estándar de la Superintendencia financiera de Colombia. Los resultados de este análisis se presentaron en el punto anterior.

b. Riesgo de Crédito:

La Fiduciaria está expuesta al riesgo de crédito que es el riesgo de que una de las partes en un instrumento financiero cause una pérdida financiera para la otra por incumplimiento de una obligación.

La mayor concentración a la cual está expuesta la Fiduciaria resulta de las inversiones en títulos de deuda. El portafolio propio también está expuesto al riesgo de crédito de la contraparte sobre productos de derivados y las operaciones del mercado monetario.

La gestión del riesgo de crédito en las operaciones de tesorería del portafolio propio de la Fiduciaria, comprende la evaluación y calificación de los diferentes emisores de títulos valores, con el objeto de establecer los cupos máximos de inversión para éstos. La asignación de dichos cupos se efectúa mediante un modelo de calificación desarrollado a nivel interno, a través del cual se realiza un seguimiento permanente a los indicadores financieros de las entidades emisoras.

Adicional a su definición y actualización, los cupos de emisor son controlados de forma automática mediante la utilización del módulo de límites del sistema de administración de inversiones y mediante informes diarios de estado de cupos, de forma tal que permanentemente se evita la realización de operaciones que superen los límites crediticios previamente establecidos.

La gestión del riesgo de concentración comprende la diversificación del portafolio a través de la asignación de cupos en múltiples alternativas de inversión garantizando la diversificación del riesgo crediticio.

Por su parte, la gestión de riesgo de contraparte está fundamentada en la evaluación permanente del desempeño de las entidades con las cuales se celebran operaciones de tesorería, así como la definición de cumplimiento DVP - en sistemas de liquidación y compensación aprobados - para cualquier operación pendiente de cumplimiento.

La política de la Fiduciaria para gestionar este riesgo es invertir en títulos de deuda que tengan una clasificación de riesgo mínima de AA+ y/o Grado de inversión (Calificación Internacional) según lo establecido por una agencia reconocida.

El siguiente análisis resume la calificación de riesgo de los Títulos de Deuda del portafolio propio de Fiduciaria Corficolombiana al 31 diciembre y 30 de junio de 2015

Títulos de deuda por categoría de calificación	31 de diciembre		30 de Junio	
AAA	1,854,628	3%	2,347,157	3%
Nación	66,955,407	97%	85,992,451	97%
Total	68,810,035	100%	88,339,608	100%

Como se puede apreciar, el patrimonio de la Fiduciaria presenta una baja exposición de riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2015, puesto que el 100% de los títulos de renta fija que conforman su portafolio tienen una calificación AAA o es riesgo Nación.

(Continúa)

Todas las transacciones en títulos cotizados son liquidadas/pagadas a la entrega por medio de los sistemas transaccionales, por tanto el riesgo de incumplimiento se considera mínimo, ya que la entrega de títulos vendidos solo se realiza una vez que el agente haya recibido el pago. Los pagos son realizados por una compra una vez que los títulos hayan sido recibidos por el agente. La negociación se cae si alguna de las partes no cumple con su obligación.

La Sociedad Fiduciaria monitorea la posición de crédito de su portafolio diariamente.

La máxima exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre y 30 de junio 2015 es el valor en libros del activo financiero, tal como se indica a continuación:

<u>Tipo Activo</u>	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Títulos de Deuda	68,810,035	88,339,607

Ninguno de estos activos está vencido ni deteriorado.

Las operaciones de compensación y depósito para las transacciones de títulos de las Fondos de Inversión Colectiva se concentran principalmente con Deceval para la deuda privada y DCV para la deuda pública.

c. Riesgo de liquidez:

El riesgo de liquidez está relacionado con la imposibilidad de cumplir con las obligaciones adquiridas con los clientes y contrapartes del mercado financiero en cualquier momento, moneda y lugar, para lo cual Fiduciaria Corficolombiana revisan diariamente sus recursos disponibles.

La Fiduciaria gestiona el riesgo de liquidez de acuerdo a los parámetros establecidos en el Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera y en concordancia con las reglas relativas a la administración del riesgo de liquidez a través de los principios básicos del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), el cual establece los parámetros mínimos prudenciales que deben supervisar las entidades en su operación para administrar eficientemente el riesgo de liquidez al que están expuestos.

Para medir el riesgo de liquidez, la Fiduciaria calcula diariamente Indicadores de Riesgo de Liquidez (IRL) a un plazo de 7 días, según lo establecido en el modelo interno de la Fiduciaria que sigue los principales supuestos y parámetros del modelo estándar de la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta metodología analiza el descalce de los flujos de vencimientos contractuales de los activos, pasivos, como porcentaje del volumen que tiene los activos líquidos, esperando así contar con la liquidez necesaria para cumplir con las obligaciones en el corto plazo. La Gestión se realiza con un modelo interno puesto que no existe un modelo estándar para sociedades fiduciarias.

A través del Comité de Riesgo e Inversión, la Alta Dirección conoce la situación de liquidez del portafolio de la Sociedad Fiduciaria y toma las decisiones necesarias teniendo en cuenta los activos líquidos que deban mantenerse para cumplir sus obligaciones con clientes y contrapartes. Además ha establecido planes de contingencia de liquidez para responder a un deterioro del IRL.

A continuación se presenta un análisis de los vencimientos de los pasivos financieros de la Fiduciaria, presentados a su valor en libros, determinados con base en el período remanente, entre la fecha del estado consolidado de situación financiera y la fecha de vencimiento contractual:

31 de diciembre

(Continúa)

59
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

DESCRIPCION	Menos de 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
PASIVOS FINANCIEROS				
A COSTO AMORTIZADO				
Operaciones del mercado monetario	46,768,491	-	-	46,768,491
Obligaciones financieras de Corto Plazo	20,316	-	-	20,316
Obligaciones financieras de largo plazo	-	24,546	-	24,546
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	46,788,807	24,546	-	46,813,353

30 de junio

DESCRIPCION	Menos de 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
PASIVOS FINANCIEROS				
A COSTO AMORTIZADO				
Operaciones del mercado monetario	47,118,574	-	-	47,118,574
Obligaciones financieras de Corto Plazo	9.390	-	-	9.390
Obligaciones financieras de largo plazo	-	44.855	-	44.855
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	47,127.964	44.855	-	47,172,819

Como se especificó anteriormente la Fiduciaria mide el riesgo de liquidez al que está expuesta, mediante un indicador de riesgo de liquidez de corto plazo (banda de tiempo de 7 días) cuyos resultados se presentan a continuación:

Componentes	31 de diciembre	30 de junio
Flujo Neto de Vencimientos Contractuales Ajustados	\$ 47,154	\$ 31,676
Requerimientos de Liquidez Estimados (A)	47,154	31,676
Total Activos Líquidos (B)	43,990,312	43,541,511
Superávit (B + A)	44,037,466	43,573,187
Indicador IRL (en %) (A / B)	0.11%	0.1%

Se puede apreciar que la Fiduciaria cuenta con un buen nivel de liquidez ya que cuenta con un superávit de liquidez del 0.11% para diciembre de 2015 y del 0.1% para junio de 2015.

a) Riesgo operativo

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional, asociados a tales factores.

(Continúa)

Para cuantificar el riesgo operativo asumido por la sociedad fiduciaria, la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir del 27 de diciembre de 2006 en el Capítulo XXIII de la Circular Externa 100 de 1995 impartió instrucciones en materia de administración de riesgo operativo. De esta manera, señaló los parámetros y criterios que se deben observar para la adecuada identificación, medición, control y monitoreo de este tipo de riesgo, con miras a disminuir o mitigar las pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en los distintos factores de riesgo operativo. Fiduciaria Corficolombiana ha implementado el sistema de administración de riesgo operativo con el asesoramiento del Comité de Riesgo Operativo de la Fiduciaria y el apoyo de la Vicepresidencia Ejecutiva de Corficolombiana, atendiendo los plazos previstos en la Circular Externa 041 de 2007.

Con relación a la base de datos de riesgo operacional del Sistema de Administración de Riesgo Operacional y en la contabilidad de la Sociedad a Diciembre 31 del 2015, se contabilizaron 14 eventos de riesgo operacional Tipo "A" que generaron pérdida y afectaron el P&G de la Sociedad Fiduciaria, sumaron: \$5.320.

Cuenta Contable	Descripción	Valor	No. Eventos Semestre
519097	Otros gastos riesgo operativo	\$ 4,797	11
514097	Gastos de impuestos por riesgos operativos	523	3
	Total	\$ 5.320	14

Factor de Riesgo	No. Eventos	% Participación
Recurso Humano	50	40,65%
Procesos	37	30,08%
Plataforma Tecnológica	26	21,14%
Infraestructura	8	6,50%
Acontecimientos Externos	2	1,63%
Total general	123	100,00%

El 40,65% de los eventos de riesgo operacional registrados en el aplicativo durante el segundo semestre del año 2015 corresponden a eventos generados por el factor de riesgo Recurso Humano, el 30,08% corresponden a eventos generados por el factor de riesgo Procesos, el 21,14% corresponden a eventos generados por el factor de riesgo Plataforma Tecnológica, el 6,50% corresponden a eventos generados por el factor de riesgo Infraestructura y el 1,63% corresponden a eventos generados por el factor de riesgo Acontecimientos Externos.

Para los eventos de riesgo operacional materializados se definieron e implementaron planes de acción con el objetivo de reducir la probabilidad de ocurrencia y/o mitigar el impacto en caso de materialización con un porcentaje de implementación de planes de acción del 95,12%.

Los avances más significativos en materia de riesgo operacional llevados a cabo durante el segundo semestre de 2015 fueron:

Capacitación

Se brindó capacitación presencial en materia de riesgo operativo, fraude y continuidad del negocio a los funcionarios de la entidad obteniendo una eficacia de la capacitación del 100% y una participación de asistencia del 91,88%, dando cumplimiento a lo establecido por la Circular Externa 041 de 2007.

(Continúa)

En cuanto a la revelación de información suministrada a los clientes, ésta se estandarizó de acuerdo a la Circular Externa 032 del 9 de Agosto de 2004, para todos los Fondos de Inversión Colectiva administrados, y teniendo en cuenta las disposiciones generales definidas en el Decreto 2555 de 2010 sobre gestión y administración de fondos de inversión colectiva. Para tal fin, se diseñó una ficha técnica que contiene la información básica de cada fondo, esto es, tanto las condiciones generales a las que están sujetos los adherentes, como el componente financiero de los mismos. Dicha información es actualizada en forma mensual dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al último día calendario del mes que se informa, publicada en la página Web de la Fiduciaria y enviada semestralmente a cada cliente con el extracto mensual que se les remite.

En síntesis, el objetivo principal de las políticas de administración de riesgos es preservar el capital y garantizar la liquidez de las inversiones. Una vez satisfechas dichas condiciones, se busca maximizar el rendimiento del portafolio administrado y así brindar a los accionistas un margen de utilidad adecuado, sin exponer su participación patrimonial en los diferentes negocios fiduciarios.

b) Riesgo de lavado de activos y de financiación del terrorismo

El riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo se entiende como la posibilidad de pérdida económica o de daño del buen nombre que pudiera sufrir la Entidad si fuera utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos, o para la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades a través de la Entidad.

En virtud de lo anterior, y consciente de su compromiso de luchar contra las organizaciones criminales, la Fiduciaria, en cumplimiento de las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, adoptó los mecanismos necesarios para evitar la ocurrencia de eventos que puedan afectar negativamente sus resultados y su negocio. Por este motivo, Fiduciaria Corficolombiana cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo SARLAFT, el cual está integrado por etapas, elementos, políticas, procedimientos y metodologías para la identificación, evaluación, control y monitoreo de estos riesgos, así como el conocimiento de los clientes, sus operaciones con la Fiduciaria y los segmentos de mercado atendidos; el sistema, el cual está contenido en el Manual de SARLAFT aprobado por la Junta Directiva, también considera el monitoreo de las transacciones, la capacitación al personal y la colaboración con las autoridades, y es administrado por el Oficial de Cumplimiento, quien tiene la responsabilidad de evaluar los mecanismos de prevención y control, a fin de establecer la efectividad de los mismos y su cumplimiento por parte de todos los funcionarios de la Fiduciaria.

Dentro del marco de la regulación de la Superintendencia Financiera de Colombia y en especial siguiendo las instrucciones impartidas en la Parte I Título IV Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica, Fiduciaria presenta unos resultados satisfactorios en la gestión adelantada con relación al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo SARLAFT, los cuales se ajustan a las normas vigentes, a las políticas y metodologías adoptadas por la Junta Directiva y a las Recomendaciones de los Estándares Internacionales relacionados con el tema.

Las actividades del SARLAFT se desarrollaron teniendo en cuenta las metodologías adoptadas por la Fiduciaria, lo que permitió continuar con la mitigación de los riesgos como consecuencia de la aplicación de controles diseñados para cada uno de los factores de riesgo definidos en la Circular Básica Jurídica Parte I Título IV Capítulo IV de la Superintendencia Financiera de Colombia (Cliente, Producto, Canal y Jurisdicción). De acuerdo con las mediciones realizadas durante el segundo

(Continúa)

semestre de 2015 con base en el SARLAFT, la entidad mantiene niveles de riesgo “bajos”; no obstante, éstos son monitoreados trimestralmente. Durante el periodo no se presentaron eventos o situaciones que fueran contrarios a la buena reputación que la Fiduciaria ha sostenido en materia de SARLAFT.

La Fiduciaria cuenta con herramientas tecnológicas que le han permitido implementar la política de conocimiento del cliente y el monitoreo de señales de alerta con el propósito de identificar operaciones inusuales y reportar las operaciones sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), en los términos que establece la ley. El sistema también contiene modelos de segmentación de los factores de riesgo del SARLAFT (cliente, producto, canal y jurisdicción) que le permiten a la entidad identificar riesgos y detectar operaciones inusuales partiendo del perfil de los segmentos.

De otro lado, con el fin de impulsar y consolidar la cultura de prevención, la Fiduciaria Corficolombiana cuenta con un programa institucional de capacitación dirigido a los colaboradores, en el cual se transmiten conocimientos, información relevante y se imparten directrices respecto al marco regulatorio y los mecanismos de control que se tienen sobre la prevención del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

En cuanto al deber de colaboración con las autoridades, y en cumplimiento de lo establecido en las normas legales, la Fiduciaria presentó oportunamente los informes y reportes institucionales a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), y atendió las solicitudes de información presentadas por parte de las autoridades.

La supervisión directa de los controles para prevenir estos riesgos es efectuada por el Oficial de Cumplimiento; así mismo ejercen supervisión la Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal, como también la administración y la Junta Directiva a través de los informes presentados periódicamente por el Oficial de Cumplimiento y el Revisor Fiscal. De acuerdo con los resultados de las diferentes etapas del SARLAFT, los informes de los entes de control y los pronunciamientos de la Junta Directiva con relación a los informes presentados por el Oficial de Cumplimiento trimestralmente, la entidad mantiene una adecuada gestión del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo. Durante el segundo semestre de 2015 se atendieron los informes presentados por la Auditoría Interna de la Fiduciaria y por la Revisoría Fiscal sobre el SARLAFT, con el fin de implementar las recomendaciones orientadas a la optimización del Sistema. De acuerdo con los informes recibidos, los resultados de la gestión del SARLAFT en la Entidad se consideran satisfactorios.

c) Riesgo legal

La Gerencia Jurídica soporta la labor de gestión del riesgo legal en los fideicomisos, fondos de inversión colectiva y fondos de capital privado administrados por la Fiduciaria. En particular, define y establece los procedimientos necesarios para controlar adecuadamente el riesgo legal de los negocios, velando que éstos cumplan con las normas legales, que se encuentren documentados y analiza y redacta los contratos que soportan las operaciones realizadas por las diferentes unidades de negocio.

En lo relacionado con situaciones jurídicas vinculadas con la Fiduciaria se debe señalar que, en los casos requeridos, las respectivas contingencias se encuentran debidamente provisionadas.

La Fiduciaria, en concordancia con las instrucciones impartidas en la Circular Externa 066 de 2001 de la Superintendencia Financiera, valoró las pretensiones de los procesos en su contra con base en análisis y conceptos de los abogados encargados.

(Continúa)

En lo que respecta a derechos de autor, la Fiduciaria utiliza únicamente software o licencias adquiridos legalmente y no permite que en sus equipos se usen programas diferentes a los aprobados oficialmente.

En la nota 15 y 32 a los estados financieros se detallan los procesos en contra de la Fiduciaria.

Nota 34 – Compromisos y contingencias

1. Contingencias legales

En el curso normal de sus operaciones, en desarrollo de algunos negocios fiduciarios, Fiduciaria Corficolombiana S.A. ha sido vinculada a procesos judiciales y administrativos que sobre la base de sus propios estimados y con la ayuda de asesores externos y de su Matriz la Gerencia ha considerado que actualmente no representan un riesgo de pérdida alto para la compañía, salvo por el caso del proceso de responsabilidad fiscal que cursó ante la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción - Contraloría Intersectorial No. 2 de la Contraloría General de la República en el que la entidad afectada fue el Municipio de Villavicencio. Ver nota 15.

En este proceso Fiduciaria Corficolombiana S.A. fue condenada solidariamente con Franklin German Chaparro Carrillo, Carlos Alirio Gomez Villaraga , Agustín Gutierrez Garavito, Alfonso Maria Liborio Alvarado, Hector Manuel Caamaño Chacón, Miguel Gonzalez Roncancio, William Eduardo Borrero Torreyes, Omayra Caballero Reina, Hector Gabriel García Ortíz, Jose Enrique Ruiz Lopez, William Guevara Cagueño, Maria Elena Melo Fajardo, Jose Joaquín Diaz Herrera, Agustin Hortua Rodriguez, Jazmin Lucero Machado Rivera, Maria Elisa Martinez Vergara, Guillermo Jose Gonzalez Jimenez, Cooperativa Nacional de Caficultores de Calarcá, Visemsa S.A y Comercialización Internacional Exportadora de Café Cl EcoCafe S.A. a pagar la suma de \$13.620.812. Fiduciaria Corficolombiana provisionó \$2.724.000, correspondientes a su cuota parte dentro de la condena solidaria, de conformidad con la Orden Administrativa No. 2014065094-000-000 de fecha 18 de julio de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Por su parte la Fiduciaria instauró un proceso de Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho contra la Contraloría General de la República, que cursa actualmente en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca con la Radicación No. 250002341000-2015-00159-00 en el que la Contraloría General de la República ofreció una fórmula de conciliación que implica revocar los actos administrativos demandados y retirar a la compañía del boletín de responsables fiscales que fue aceptada por la Fiduciaria, que está pendiente de aprobación por parte del Tribunal.

2. Contingencias tributarias

Dentro de las contingencias tributarias se presentó demanda en el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca el 15 de Mayo de 2015 contra el Municipio de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Hacienda, en la cual se solicita que se declare la nulidad de los actos administrativos por medio del cual se impuso Resolución Sanción por no declarar el Impuesto de Industria y Comercio (Ica) del año gravable 2008 de la Cartera Colectiva Abierta con pacto de permanencia Multiplicar, a continuación se relacionan los antecedentes:

- El 23 de Septiembre de 2013 el Municipio notificó emplazamiento para declarar N° 4131.1.12.6.6419 informando que en un término de un mes contado a partir de la notificación, se debía presentar la Declaración privada de Ica por el año 2008 de la Cartera Multiplicar, en la respuesta que suministramos a este emplazamiento se argumentó que la cartera colectiva Multiplicar conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo 35 de 1985 no es sujeto pasivo de este impuesto ya que las carteras colectivas no tienen naturaleza jurídica de persona natural, persona jurídica o sociedad de hecho.

(Continúa)

- El 19 de Diciembre de 2013 el Municipio remitió Resolución por la cual se impone sanción por no Declarar N° 4131.1.12.6-6044 a la Cartera Colectiva Multiplicar por un valor de \$518.852.000, sobre la cual procede recurso de Reconsideración con un término de dos meses para su presentación. En la respuesta dada por la Fiduciaria como Administradora de la Cartera Colectiva Multiplicar nuevamente se argumenta que la Cartera “Multiplicar” no es sujeto pasivo del impuesto de Industria y Comercio, de igual manera se indica que la base sobre la cual se calcula la sanción corresponde al valor total de Ingresos nacionales del año 2008 suministrado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y no lo correspondiente a la jurisdicción de Cali.
- El 16 de Enero de 2015 el Municipio remitió Resolución por la cual se resuelve recurso de reconsideración N° 4131.1.21 confirmando la sanción mencionada anteriormente a la Cartera Colectiva Multiplicar, sobre la cual no procede ningún recurso; por tanto, se agota la vía gubernativa y se inicia proceso en el Contencioso Administrativo.

Por lo anterior y dentro de la oportunidad legal, la Fiduciaria Corficolombiana como Administradora de la Cartera Colectiva Multiplicar procede con la presentación de la demanda en ejercicio de la acción de nulidad y restablecimiento de derecho ante el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, contra los actos que determinaron la imposición de la sanción por no declarar en contra de la Cartera Colectiva, el proceso, se encuentra identificado con No. de radicado 76001-23-33-003-2015-00534-00, asignado por reparto al Despacho de la Magistrada Zoranny Castillo Otálora. En el desarrollo de este proceso, el 16 de junio de 2015 se profiere Auto que admite la demanda, ordenando remitir copia de la demanda a las partes.

Estado Actual: En virtud de la excepción planteada por el apoderado del Municipio de Santiago de Cali en el escrito de contestación de la demanda, el 11 de noviembre de 2015 se radicó en término la contestación frente a la excepción planteada. A partir del 17 de noviembre de 2015 el expediente se encuentra al Despacho para estudio.

Teniendo en cuenta el proceso que se adelanta, la contingencia derivada de perder el proceso es menos del 30% ya que se cuentan con los argumentos jurídicos necesarios para demostrar la ilegalidad de la actuación administrativa desarrollada por el Municipio de Santiago de Cali en contra de la Cartera Colectiva.

Nota 35 – Sistema de Atención al Consumidor Financiero

Fiduciaria Corficolombiana, con el ánimo de continuar brindando una atención eficaz durante el segundo semestre de 2015, además de dar cumplimiento a las políticas establecidas en el Manual del SAC, aplicó los procedimientos para la instrumentación de los elementos y etapas del sistema, de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia. Igualmente, contó con la infraestructura adecuada para la correcta administración y funcionamiento del SAC.

Según consta en los informes de la Revisoría Fiscal, el diseño y aplicación de las políticas y procedimientos son adecuados en el marco del SAC. Dentro de los aspectos a resaltar, la entidad diseñó planes y programas de educación financiera dirigidos a los consumidores financieros respecto a diferentes temas, servicios, mercados y tipos de actividad que se desarrollan a través de foros y seminarios.

Como miembro del programa de “Educación Financiera para Todos” del Autorregulador del Mercado de Valores – AMV, Fiduciaria Corficolombiana participa en los comités del grupo de trabajo “*Enfoque Protección.*” En nombre de este programa, también se dictaron charlas sobre “Todo lo que debe saber

sobre fondos de inversión colectiva” en el punto de la Bolsa de Valores de Colombia (BVC), ubicado en la calle 72 de la ciudad de Bogotá.

Igualmente, como miembro del Comité en el programa de educación financiera para los consumidores financieros que adelanta ASOFIDUCIARIAS, Fiduciaria Corficolombiana participa en actividades como: Herramienta de medición para el material de capacitación sobre fiducia inmobiliaria; Propuesta de una sociedad fiduciaria sobre Educación Virtual en Fiducia; desarrollo de material de capacitación sobre protección al inversionista, actualización presentaciones sobre Aspectos Básicos de Fiducia y Fondos de Inversión Colectiva – FICs.

A través de correos electrónicos, Fiduciaria Corficolombiana envía de manera periódica, boletines a sus funcionarios, con contenidos educativos de gran utilidad que incluyen temas en materia de ahorro, protección y buen manejo de presupuestos y finanzas personales, Además han sido publicados en la Intranet para que puedan ser consultados por los colaboradores en cualquier momento.

Nota 36 – Hechos Posteriores

Entre el 31 de diciembre de 2015 y la fecha de informe del Revisor Fiscal no se presentaron eventos significativos que requieren ser revelados.